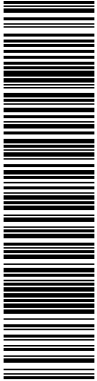


DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 1 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08688248925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.**
(sesión n.º 6)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DÑA ROSARIO MATEOS LEAL

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VGV):

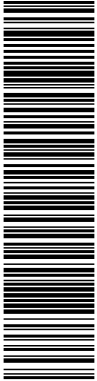
D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 2 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD06824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ (VOX)

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ

INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMÍNGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde: guardamos un minuto de silencio por las últimas víctimas de violencia de género en Tarragona, Girona y Barcelona.

Los señores concejales, funcionarios y el resto de los asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

1º.- Aprobación, si procede, de la siguiente acta (art. 80.2 y 91.1 ROF).

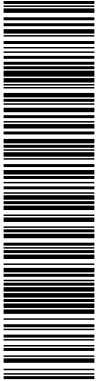
- Acta núm. 17, de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 2023

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 17/2023, de la sesión ordinaria de fecha 27/10/2023, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (7ANI3-S59CC-EZ2H8).

- Acta núm. 18, de la sesión extraordinaria y urgente de 06 de noviembre de 2023.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 18/2023, de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 06/11/2023, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 3 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la validación (MUFUN-I5Z0J-AA7UH).

2º.- Toma de posesión de la concejala electa doña Rosario Mateos Leal.

Existiendo vacante de Concejala por haber cesado doña Emma Canela Suárez la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de doña Rosario Mateos Leal, quien habiendo acreditado convenientemente su personalidad y presentado las declaraciones de compatibilidad y de intereses como ordena la Ley, toma posesión del cargo prometiendo conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, incorporándose a la sesión.

Asimismo, se le entrega a la nueva Concejala la medalla e insignia del Ayuntamiento de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: muchas felicidades Rosario y bienvenida.

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

3º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa EMYSI, SL, por importe de 22.833,68 € (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, por la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA", durante el mes de diciembre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 1F2RW-15BN6-0H666) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

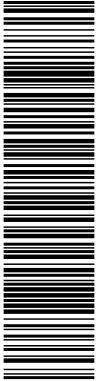
• **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2312F001443 de fecha 31-12-2023 con número de registro de contabilidad F/2024/223, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (11.830,61.-€) IVA incluido, correspondiente a DICIEMBRE 2023, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 05/02/2024 (Código de validación OY3P2-NOD3X-7UKZP).

Informe de conformidad de Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejala delegado de Movilidad y Medio Ambiente (Código de Validación: WCFR0-OICNS-EIDLR) de fecha 05/02/2024.

Con fecha 22/02/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 3P21Q-9CAJH-58A1B).

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 4 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

• **PARKING PASEO DE CAMIONES**

- Factura 2312F001445 de fecha 31-12-2023 con número de registro de contabilidad F/2024/226, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de ONCE MIL TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (11.003,07.-€) IVA incluido, correspondiente a DICIEMBRE 2023, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 05/02/2024 (Código de validación F23T9-70ABS-AOKXC)

Informe de conformidad de Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente (Código de Validación: N57GW-Y8LN8-RVJWQ) de fecha 05/02/2024.

Con fecha 22/02/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 3P21Q-9CAJH-58A1B).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio Gestión de Residuos Técnico 3 de fecha 05/02/2024, (Código de Validación: WCFR0-OICNS-EIDLR) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

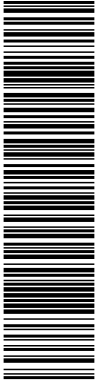
CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 22/02/2024 (Código de Validación: 3P21Q-9CAJH-58A1B) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 22.833,68.- € (VEINTE DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido a favor de la empresa EMYSI S.L., NIF B79548632, correspondiente al mes DICIEMBRE 2023, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACION Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 5 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **EMYSI S.L.**, NIF **B79548632**, por importe total de **22.833,68.- € (VEINTE DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido**, correspondiente al mes **DICIEMBRE 2023**, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACION Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

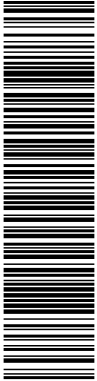
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.; este es uno de los servicios que está pendiente de iniciar el proceso de licitación y tenemos que traer a reconocimiento extrajudicial de crédito el pago de estas facturas. Se adelantó en la comisión que este equipo de gobierno está valorando la posibilidad de cerrar el parking de camiones y ahora mismo nos está condicionando la tramitación de la licitación, pero, va a ser cuestión de poco tiempo tomar esta decisión y que se encauce nuevamente la licitación.

El Sr. Alcalde; más que cerrar el parking de camiones, es dejarlo sin la vigilancia que no tenemos contratada y dejar de pagar estas facturas. Se podrá aparcar como en cualquier calle del municipio, los camiones podrán hacerlo, pero con la responsabilidad de cada uno y como en cualquier otra calle. No es que vayamos a dejarlo cerrado, tampoco es esa la idea.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; trabajo que se hace hay que pagarlo, con el procedimiento que sea dentro del marco legal y vamos a votar a favor de que se paguen estas facturas.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; empezar dando la bienvenida a la nueva concejal del grupo socialista a esta Corporación y desearle buen hacer y acierto en su labor como nueva representante de los valdemoreños/as. Respecto al punto repetir que no se está hablando de si hay que pagar o no, efectivamente si se ha realizado un trabajo hay que pagarlo, pero este reconocimiento viene a Pleno porque ha habido un procedimiento irregular, no se han llevado a cabo los procedimientos de contratación establecidos legalmente, y ante esto se elige una metodología para reconocer estas facturas que, a nuestro juicio como ya hemos expresado en otros Plenos, no es el correcto. Nuestro criterio coincide con el de Intervención que indica que el procedimiento para reconocer estas facturas y posteriormente pagarlas debe ser otro diferente, no decimos que este no sea legal, pero no es el correcto. Es hora de que empecemos a hacer las cosas bien, si el Interventor nos dice que el camino es uno, no sé por qué tenemos que elegir otro, quizá porque es más fácil. Nosotros porque no se intenta buscar la responsabilidad, porque ha habido un responsable que lo ha hecho mal, un técnico, un político, quien sea y no hay responsables. Eso nos hace pensar que no se pone coto a que en un futuro pueda volver a ocurrir, por lo tanto, no vamos a apoyarlo. Estamos de acuerdo con el portavoz de VEXVAL que dice que un trabajo hecho hay que

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 6 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

pagarlo, no nos vamos a oponer, pero tampoco lo vamos a apoyar, nuestra postura va a ser la de la abstención como en otras ocasiones.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX, Rosario desde nuestro grupo municipal darle la bienvenida. Respecto al punto, se tiene que regularizar, estamos trabajando para que todas estas cosas se vayan mejorando, regularizar y pagar aquellos servicios que se han realizado.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., dar la bienvenida a nuestra compañera Rosario, expresar nuestra alegría y orgullo porque pasa a formar parte de este grupo, estamos seguros de que lo vas a hacer a las mil maravillas, llevamos años conociéndote y te hemos visto trabajar acorde a los valores que predicas. También quiero dar la bienvenida a los alumnos de la ECAM ¡bienvenidos chicos y chicas!

En todos los órdenes del día de cada Pleno tenemos que ver el procedimiento extrajudicial de crédito, que sabemos que está al margen de los procedimientos que marca la normativa, no se han hecho las cosas bien y se sigue sin buscar responsabilidades de cómo se han hecho las cosas. Seguimos tirando el balón para adelante como si aquí no hubiese pasado nada, pero estas facturas ya no son de Ciudadanos, estas facturas ya corresponden a su mandato. Nos tenemos que ir fiándonos de su declaración de intenciones, pero hasta que no lo veamos no podemos expresarnos de otra manera. Nuestro voto será como hemos mantenido siempre en los anteriores Plenos, esta es la argumentación para explicar el sentido de nuestro voto.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P., cada vez que traemos un reconocimiento extrajudicial de crédito al Pleno se reproduce el mismo debate, ustedes procuran incurrir en la misma confusión. El portavoz de MMV ha dicho que el reconocimiento extrajudicial de crédito es legal pero no es correcto, esto es una contradicción absolutamente inexplicable.

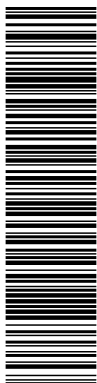
El reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento administrativo perfectamente legal, está en las bases de ejecución del presupuesto, está reconocido por el Tribunal de Cuentas y junto a este hay otro, que es la revisión de oficio, uno y otros en función de las circunstancias de oportunidad que se puedan dar en cada momento. Decir que es legal pero que no es correcto es simplemente una contradicción absolutamente inexplicable, por tanto, les pido que no vuelvan a insistir en este debate.

En segundo lugar, el nivel de contratación que tiene esta Corporación, con servicios contratados es muy superior al que hubo en el mandato 2017-2019 del equipo de gobierno socialista y de MMV, ustedes tenían muchos más servicios sin contratos que los que hay hoy en día. Son conscientes de que estamos regularizando esta situación, estamos adjudicando los servicios que están sin contrato a un ritmo muy considerable, que no podemos hacer todos los contratos a la vez, pero estamos trabajando. Por tanto, míense ustedes antes y lo que hicieron antes de imputar ninguna responsabilidad a este gobierno.

El Sr. Alcalde: abro un breve turno y luego le dejaré la palabra al concejal de Hacienda.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL, hablamos de procedimientos administrativos que entiendo que son legales ¿no es así? Lo que hay detrás, como he dicho en otras intervenciones, son familias que tienen que pagar la hipoteca, el colegio de sus hijos y que en muchos casos dependen del cobro de estas facturas para poder gestionar su vida. No podemos paralizar el pago de facturas, tienen

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 7 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que ir al día porque la subsistencia de estas familias depende de ese cobro. La conclusión ¿es legal o no es legal? si es legal que se haga, ¿dónde está el problema? pero no dejemos "tiradas" a las familias de Valdemoro.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: este Pleno no es el que está paralizando el pago de estas facturas, si estas facturas hubiesen tenido un procedimiento correcto con una contratación...además el propio gobierno podía haber autorizado su pago hace meses.

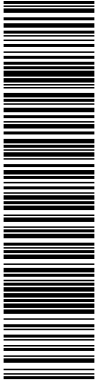
Si se ha paralizado el pago y vienen a Pleno es porque ha habido un procedimiento irregular del que debe haber algún responsable, pero no sabemos quién y por desgracia parece ser que nunca vamos a saber quién ha sido el responsable. No es una contradicción el decir que este procedimiento que ustedes eligen es legal pero no es irregular. Se lo dice el Tribunal de Cuentas, lo está diciendo el Sr. Interventor en sus informes que hay dos procedimientos para afrontar estas facturas irregulares dos procedimientos el de revisión de oficio y el procedimiento extrajudicial de crédito. Han elegido el procedimiento extrajudicial de crédito cuando el Tribunal de Cuentas y el Sr. Interventor aconsejan que debe ser el de revisión de oficio que es más largo, pero nos lleva a saber quiénes pueden ser los responsables. No vamos a apoyar lo que creemos que es un error de procedimiento, creo que tenemos que empezar a hacer las cosas bien como dice el Tribunal de Cuentas y el Sr. Interventor que para eso están indicándonos lo que legalmente es mejor y más correcto para este Ayuntamiento.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: recordar al Sr. Gómez que la mayoría de las empresas que se han visto reconocidas por este procedimiento no son de Valdemoro, no enarbole la bandera de los vecinos de Valdemoro en este aspecto porque no se corresponde con la realidad. El Tribunal de Cuentas viene a decir es que este procedimiento debe ser excepcional en todo caso, y desde este grupo siempre se ha demandado es que se haga un análisis de por qué se ha llegado a este punto. El análisis nunca ha sido claro de por qué se ha llegado a este punto y siempre hemos manifestado que si en el pasado se hizo mal nunca hemos entendido por qué han terminado poniendo de personal de confianza a la persona que produjo este tipo de forma de hacer en cuanto a los procedimientos de contratación.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: el portavoz de MMV ha vuelto a incurrir en manifestaciones que no son ciertas, ha dicho que el procedimiento de revisión de oficio es un poco más largo, es mucho más largo que el reconocimiento extrajudicial de crédito. El procedimiento de revisión de oficio nos puede llevar o nos ha llevado más de un año para empezar a pagar facturas a empresas, implica una acumulación de facturas impagadas altísima, con un incremento del PMP altísimo. Ustedes estaban en 300 y pico días de PMP, actualmente estamos en 50 y tantos días. Ambos procedimientos son legales, efectivamente el Tribunal de Cuentas dice que el reconocimiento extrajudicial de crédito no debe ser lo habitual, que sea lo excepcional. Pero no traemos el reconocimiento extrajudicial de crédito para muchos procesos de servicios sin contrato, afortunadamente ya tenemos muy pocos servicios sin contrato. En sus dos años de mandato la mayoría de los servicios estaban sin contrato, es la herencia que ustedes dejaron y la acumulación de facturas sin pagar que heredó el siguiente equipo de gobierno que también incrementó. Nosotros nos hemos encontrado una situación a nivel de servicios muy complicada, afortunadamente a día de hoy está muy puesta al día, servicios con contrato por adjudicar quedan muy pocos.

No estamos recamiendo al reconocimiento extrajudicial de crédito de forma habitual para muchos contratos, este lo tenemos mes tras mes, salvo que corremos el parking, no

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 8 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028BC2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

demos servicio y quitémos los vigilantes. Estamos recurriendo de forma excepcional al reconocimiento, en cuanto al servicio en concreto, pero no en cuanto a la pluralidad de servicios. Les pido que sean más rigurosos en sus intervenciones y que miren lo que ustedes hicieron en el pasado para ser un poco más benévolo a la hora de imputar responsabilidades presentes.

El Sr. Alcalde: le recuerdo a los señores concejales que vamos a tener más puntos en la misma línea, creo que para argumentar otras cuestiones va a haber tiempo. Por aclarar un poco a los alumnos que tendrán dudas al respecto, es farragoso: estamos aprobando unas facturas que deberían de tener un procedimiento de contratación que no han tenido y por eso tenemos que llevarlas a Pleno, por hacer un pequeño resumen, el resto de los puntos van en la misma línea.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lida Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Reverga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

El Sr. Alcalde: por aclarar un poco a los alumnos que tendrán dudas al respecto, es farragoso: estamos aprobando unas facturas que deberían de tener un procedimiento de contratación que no han tenido y por eso tenemos que llevarlas a Pleno, por hacer un pequeño resumen, el resto de los puntos van en la misma línea.

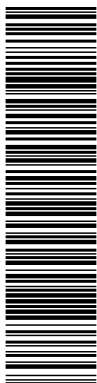
4º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa EMYSI, SL, por importe de 21.879,8 € (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, por la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA", durante el mes de enero de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación OQ7Q2-WUJYA-L4ING) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 9 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Factura 2401F000058 de fecha 31-01-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/710, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (12.234,26 €) IVA incluido, correspondiente a ENERO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN N° 48 DE VALDEMORO, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 13/02/2024 (Código de validación EZZGL-MTLXU-NXRQD)

Informe de conformidad de Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente (Código de Validación: PX6HM-11VJR-C7GCH) de fecha 13/02/2024.

Con fecha 27/02/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: YOHSY-N1FY7-K1UQ2).

- **PARKING PASEO DE CAMIONES**

- Factura 2401F000060 de fecha 31-01-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/711, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (9.845,54 €) IVA incluido, correspondiente a ENERO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 13/02/2024 (Código de validación L644E-UNFLG-9WJX5)

Informe de conformidad de Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente (Código de Validación: IUUEW-B8AWQ-4C5AP) de fecha 13/02/2024.

Con fecha 27/02/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: YOHSY-N1FY7-K1UQ2).

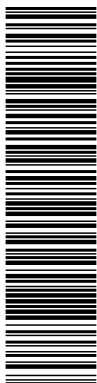
CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio Gestión de Residuos Técnico 3 de fecha 13/02/2024, (Código de Validación: PX6HM-11VJR-C7GCH) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 10 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD06898248925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS para su dictamen y posteriormente elevar al PLENO MUNICIPAL el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 27/02/2024 (Código de Validación: YCHSY-N1FY7-K1UQ2) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 21.879,8.- € (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido a favor de la empresa EMYSI S.L., NIF B79548632, correspondiente al mes ENERO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa EMYSI S.L., NIF B79548632, por importe total de 21.879,8.- € (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido, correspondiente al mes ENERO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

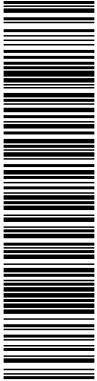
DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: estamos ante el mismo servicio, la misma empresa que el punto tercero anterior era la factura de diciembre del 2023 y esta es de enero de 2024, me remito a mi intervención anterior.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: mostrar mi satisfacción porque se vayan aprobando, como decía el portavoz socialista que abandonaba a los vecinos, son personas y familias, da igual donde vivan, necesitan llegar al final de mes y hay que pagarles. Si en esta factura tardamos cuatro meses si hubiéramos empleado otro mecanismo para pagarlas, se nos iría año y medio, hay que pagar el IVA, el impuesto de sociedades, los sueldos, las pagas, etc. Quería dar la bienvenida a doña Rosario, se la he dado en privado, pero quería hacerlo público y espero que la vaya bien.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: me remito a mi interior intervención: el procedimiento es importante Sr. Gómez, porque estamos en una Administración Pública que tiene que velar por la igualdad y por la seguridad de los procedimientos para evitar corrupciones y el procedimiento es vital. Hablando con el concejal de nuevas tecnologías me decía que en la empresa privada va y compra 50 ordenadores, en la Administración no se puede hacer eso, hay que seguir unos procedimientos que la Ley de Contratos de la Administración Pública nos marca y para pagar la factura es lo mismo. Las empresas están esperando el pago, pero no es nuestra

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 11 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E4E10A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

culpa, no es la culpa de este Pleno, la culpa es de que se ha hecho un procedimiento mal y ahora la Ley, el Tribunal de Cuentas nos está diciendo que el procedimiento que debemos seguir es el de la revisión de oficio que es más largo. Sí es más largo, pero es el que nos marca el Tribunal de Cuentas, que el camino elegido por el gobierno es legal pero no es el correcto, no es el correcto. Les voy a dar datos, en los últimos cinco años en este municipio ha gobernado la derecha y si nos vamos más atrás durante los últimos veinte años solo ha habido dos años de gobierno progresista. Durante los veinte años, dieciocho años de gobierno de la derecha, esta situación no es por la herencia recibida de un gobierno progresista, sino que los gobiernos de derecha una y otra vez lo han estado haciendo de forma incorrecta, irregular y hasta ilegal. Que se paguen las facturas, pero hagámoslo bien, esa es nuestra postura.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: nos remitimos a la primera intervención, en el equipo de gobierno estamos trabajando todos los frentes, los pagos, los contratos, en beneficio del mejor funcionamiento de todos los servicios para los vecinos, siempre dentro de los márgenes de la legalidad establecida. Indicar al Sr. Carrillo que Ciudadanos no es derecha, hasta donde yo sé Ciudadanos no es centro, es centro-izquierda.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo disimulaban "fantástico" porque las políticas que llevaban eran de derecha, se inclinaban hacia la derecha ¿a cambio de qué? no lo sabemos, siempre a la derecha a nivel local, a nivel autonómico, y a nivel estatal.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: ¿nos podemos centrar en el punto?

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: estoy centrado en el punto.....estoy diciendo que Ciudadanos era de derechas.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Cuenca, ha manifestado que estos desmanes vienen de los veintidós meses que hubo un gobierno de izquierda cuando en los últimos veinticinco ha gobernado la derecha en Valdemoro. La señora concejala ha hecho un matiz de que Ciudadanos no lo entiende como partido de derecha y yo esgrimo mi argumentación de por qué entiendo que actúa como un partido de derecha, se ha comportado como un partido de derecha y ustedes le dieron la confianza. Les recuerdo que de los que ahora formamos este grupo casi nadie estábamos en aquella época, por esa regla de tres podemos estar posiendo en su haber la gestión que hizo el PP en la época de Púnica.

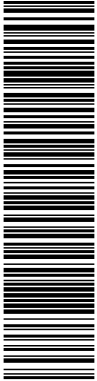
El Sr. Alcalde: acabe su intervención en la línea que quiera, pero vaya acabándola.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pregunto ¿estábamos nosotros en los meses que estaba citando el Sr. Cuenca? Digo que por esa regla de tres nosotros les podemos imputar la gestión que se hizo en la época de Púnica.

La Sra. Fernández García, concejala del grupo político municipal de VOX: perdón era una puntualización muy breve.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero es que Sra. Fernández, usted no marca la brevedad de los diálogos.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 12 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: no, la marco yo, la marco yo.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: la marca usted Sr. Alcalde, y si no lo quiere hacer de una manera sesgada respete los turnos a todas las partes por igual, porque aquí he escuchado debates en los que ha habido intervenciones que se han ido más allá de los veinte minutos perfectamente.....

El Sr. Alcalde: vaya acabando ya el punto, vamos a tener tiempo para debatir políticamente proposiciones,

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo habría hecho más brevemente si no me hubiesen interrumpido tantas veces, pero tienen esa manía de interrumpir.

El Sr. Alcalde: por favor no interrumpen al portavoz para que acabe.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: usted modere el debate con respeto porque me está faltando el respeto en su forma de moderar el debate, porque está refiriéndose a mí de una manera paternalista.

El Sr. Alcalde: he dicho que le dejen acabar porque se está extendiendo en cosas que no tienen absolutamente nada que ver con el punto y no quiero que le interrumpen más para que pueda acabar su explicación, no es paternalismo..... ¡qué quiere que se lo diga de otra manera!..... no tengo más tonos.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: simplemente me gustaría que respetasen el turno.

El Sr. Alcalde: estoy respetando.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me interrumpe constantemente.

El Sr. Alcalde: es usted el que no respeta el hilo del debate y se va a donde quiere.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no me voy a donde quiero, le estoy diciendo por qué no debemos asumir nosotros la gestión de aquellos meses y por en comparativa lo que podría decir yo.

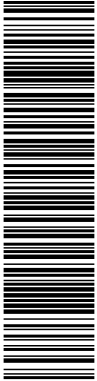
El Sr. Alcalde: le estoy dando la palabra para que termine.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: tienen que mantener una cordialidad en el debate que no tienen muchas veces porque nosotros no interrumpimos sus intervenciones, déjenme argumentar. Y Sra. Fernández, usted no modera el debate, no puede coger el micrófono y decir por los matices son de esta manera. El Sr. Alcalde es el que modera el debate y luego le podremos decir si lo modera mejor o peor, si nos parece que lo hace acorde a la posición que tiene, desde mi punto de vista tendría que tener más equidistancia de la que tiene

El Sr. Alcalde: muchas gracias señor concejal, procure ceñirse por favor al punto.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: me voy a ceñir al

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 13 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD0869824825F5098C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

punto y pido disculpas al público por lo que ha sucedido, pregunto ¿MMV y PSOE en sus dos años de gobierno 2017-2019 trajeron al Pleno facturas para pagar por reconocimiento extrajudicial de crédito sí o no? contésterme por favor.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; en ese momento era el procedimiento recomendado por el Tribunal de Cuentas y por el Sr. Interventor, que no lo es ahora porque se vio insuficiente. El Tribunal de Cuentas tomó otras medidas, ahora hay que tomar otras medidas para que se evite esto, vamos mejorando y ustedes se han quedado atrás.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.; ustedes utilizaron el reconocimiento extrajudicial de crédito en sus dos años, antes era correcto y legal, ahora es legal e incorrecto, nada más.

El Sr. Alcalde; voy a pasar ahora la votación porque de todas formas todavía seguimos teniendo más puntos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elisa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VDX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Poldeáz Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Reverga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernandez González.

5º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa EMYSI, SL, por importe de 18.471,23 € (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, por la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA", durante el mes de febrero de 2024.

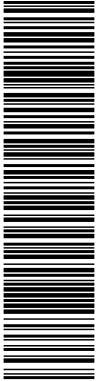
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 3HE0P-RYO8I-ACFZ0) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2402F000188 de fecha 29-02-2024 con número de registro de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 14 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

contabilidad F/2024/1320, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (11.444,95 €) IVA incluido, correspondiente a FEBRERO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN N° 48 DE VALDEMORO, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 21/03/2024 (Código de validación KP5.J-VZSST-59FT3)

• **PARKING PASEO DE CAMIONES**

- Factura 2402F000190 de fecha 29-02-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/1322, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de SIETE MIL VEINTISEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.026,28 €) IVA incluido, correspondiente a FEBRERO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 21/03/2024 (Código de validación HFIY7-BDYAZ-WJDSW)

Informe de conformidad de Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente (Código de Validación: 4WQ5I-VVTCM-8005J) de fecha 21/03/2024.

Con fecha 09/04/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 6ZFSI-8VPZH-5PWTQ).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio Gestión de Residuos Técnico 3 de fecha 21/03/2024, (Código de Validación: 4WQ5I-VVTCM-8005J) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

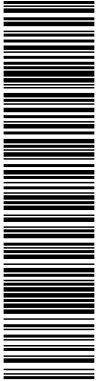
CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 9/04/2024 (Código de Validación: 6ZFSI-8VPZH-5PWTQ) levantando el reparo suspensivo.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 15 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 18.471,23.- € (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido a favor de la empresa **EMYSI S.L.**, NIF B79548632, correspondiente al mes FEBRERO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **EMYSI S.L.**, NIF B79548632, por importe total de 18.471,23.- € (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido, correspondiente al mes FEBRERO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: volvemos a hablar de la misma empresa, el mismo servicio y de un mes posterior de pago, me remite a lo dicho anteriormente.

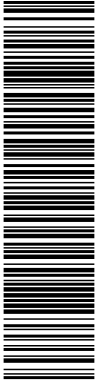
El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me remite a mi intervención anterior, que se paguen las facturas, que las familias puedan tirar para adelante y que las empresas puedan invertir en Valdemoro.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: puntualizar que en aquellos dos años de gobierno progresista también se trajeron facturas extrajudiciales pero era el procedimiento que el Tribunal de Cuentas establecía. Posteriormente el Tribunal de Cuentas viendo que ese procedimiento no paraba y se seguía abusando saca una nueva recomendación en 2020. De 2017 a 2019 las facturas que traíamos eran de los gobiernos del PP que habían gobernado desde 1999 cuando gana el Sr. Granados, esas facturas que son irregulares las tenemos que traer extrajudicialmente que era el procedimiento que el Tribunal de Cuentas establecía. El Tribunal de Cuentas recomendó otro procedimiento para evitar que se siga produciendo, que estemos en 2024 y se sigan trayendo facturas de esta forma.

Ustedes llevan ya un año gobernando y nos siguen trayendo facturas de contratos irregulares, en vez de ponerle coto siguen con el mismo procedimiento una y otra vez. Será legal, no se lo discute, pero no es lo correcto, debería haberse puesto coto a esta situación, lo comprendemos porque también hemos estado poco tiempo gobernando y conocemos la historia de Valdemoro, todo lo que ha ocurrido con sus gobiernos y hay que intentar sacar adelante este municipio. Por eso nos abstenemos, pero no evita que les tengamos que decir que así no se hacen las cosas, en nuestra opinión no es el camino.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: nos remitimos a anteriores intervenciones, seguimos pensando en avanzar, de futuro y pagar a quien se le debe.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 16 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E. nuestro criterio es que si no hay contrato para el servicio nuestro voto será en contra, porque no se ajusta a los procedimientos y este contrato ya viene con demasiados años sin los procedimientos acordados a Ley.

Explicarle al señor Gómez que la gente tiene que cobrar pero somos concejales del Ayuntamiento, no héroes, tenemos que recordar al Ayuntamiento cuáles son los procedimientos que se deben llevar a cabo para que haya concurrencia, publicidad, que sean acordes a la Ley porque si no podemos favorecer que haya prácticas que no sean muy transparentes en la forma de contratar los servicios y no queremos ir hacia ese camino, porque ya lo hemos andado y no nos ha gustado.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Ravenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

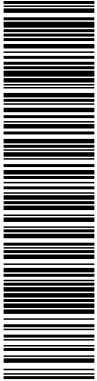
6º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES SL, por importe de 29.472,48 € (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) IVA incluido, por la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS", durante el período comprendido entre los meses de agosto a noviembre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación FOGRS-6MK50-S5NPM) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura N.º 2023 67 de fecha 25/10/2023, con registro de facturas N.º 2023/4885 de 25/10/2023, de la mercantil SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.L. NIF B98470685, por importe de 21.247,80 € (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) IVA incluido, para llevar a cabo el mantenimiento del software de gestión y recaudación de tributos durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, conformada por la Tesorera General el día 6 de noviembre de 2023 y por el Concejal Delegado de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 17 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08898248925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Economía y Hacienda el día 7 de noviembre de 2023 (Código de Validación: 45RZK-NSJAO-NEHWK)

Informe de conformidad de la Tesorera General (Código de Validación: FH1NQ-OEZOC-6JPEQ) de fecha 6 de noviembre de 2023.

Con fecha 7 de marzo de 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 1MNTA-Y36U9-SKQX2).

- Factura N.º 2023 95 de fecha 19/12/2023, con registro de facturas N.º 2023/5845 de 19/12/2023, de la mercantil SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.L. NIF B98470685, por importe de 8.224,88 € (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) IVA incluido, para llevar a cabo el mantenimiento del software de gestión y recaudación de tributos durante el mes de noviembre de 2023, conformada por la Tesorera Accidental y el Concejal Delegado de Economía y Hacienda el día 4 de enero de 2024 (Código de Validación: JXXXH-3MKTN-OKF4E).

Informe de conformidad de la Tesorera Accidental (Código de Validación: WHXN7-GJIRO-EHA2L) de fecha 4 de enero de 2024.

Con fecha 7 de marzo de 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 1MNTA-Y36U9-SKQX2).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por la Tesorera Accidental de fecha 11 de marzo de 2024 y del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 15 de marzo de 2024 (Código de Validación: 8YUQ6-DAB6A-OHLRZ) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

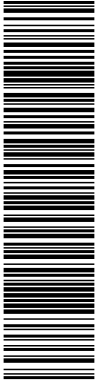
CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada por la intervención en su informe de fecha 6 de febrero de 2024 (Código de validación: 1MNTA-Y36U9-SKQX2) levantando el reparo suspensivo.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 18 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08698248925F5028BC2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura N° 2023 67 de fecha 25/10/2023, con registro de facturas n° 2023/4885 de 25/10/2023 por importe de 21.247,80 € //VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS// I.V.A. incluido a favor de la empresa SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.L. con NIF B98470685 relativa a los procesos para llevar a cabo el mantenimiento del software de gestión y recaudación de tributos durante el período comprendido por los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023.

TERCERO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura N° 2023 95 de fecha 19/12/2023, con registro de facturas N.º 2023/5845 de 19/12/2023 por importe de 8.224,88 € //OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS// I.V.A. incluido a favor de la empresa SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.L. con NIF B98470685 relativa a los procesos para llevar a cabo el mantenimiento del software de gestión y recaudación de tributos durante el mes de noviembre de 2023.

CUARTO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.L. con NIF B98470685 por importe de 21.247,80 € //VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS// I.V.A. incluido relativa a los procesos para llevar a cabo el mantenimiento del software de gestión y recaudación de tributos durante el período comprendido por los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023.

QUINTO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.L. con NIF B98470685 por importe de 8.224,88 € //OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS// I.V.A. incluido relativa a los procesos para llevar a cabo el mantenimiento del software de gestión y recaudación de tributos durante el mes de noviembre de 2023.

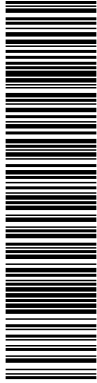
DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P., estamos con otra empresa y otro tipo de servicio, un reconocimiento extrajudicial de crédito. Afortunadamente en el mes de diciembre 2023 este equipo de gobierno adjudicó esta licitación de servicio, estas son las últimas facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito de este servicio. Desde mayo del año pasado que tomamos posesión hasta ahora estamos licitando y adjudicando muchos servicios que estaban sin contrato, este es uno de ellos, esperamos que el de los vigilantes, los auxiliares de control este lo antes posible.

Puntualizar también que ni el reconocimiento extrajudicial del crédito ni la revisión de oficio son procedimientos para pagar las facturas, ninguno de ellos garantiza que a priori hagas las cosas bien, es decir, se puede iniciar un servicio sin contrato, normalmente es porque anteriormente había contrato, finaliza, no ha dado tiempo administrativamente a licitar uno nuevo, son servicios esenciales y continúa la prestación del servicio ya sin contrato. Este es el caso que con mayor frecuencia se da, estar recibiendo servicios sin contrato, son los ejemplos que estamos viendo en este Pleno, y queda constancia de que estamos trabajando en la línea correcta.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: mantengo que cuando se hace un reconocimiento extrajudicial de crédito estas facturas ya venían anteriormente de un contrato que había cesado y se estaba renovando. Los servicios que

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 19 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

se prestan en muchos de los casos son servicios esenciales, necesarios para que el pueblo funcione, prestar servicio ahora con esta fórmula ya lo prestaba antes con otra fórmula distinta, creo tiene un matiz administrativo pero lo que cuenta es que se cobre y que las familias cobren a final de mes, que cobren cuanto antes.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.Y.: nuestra postura está explicada en los anteriores puntos.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: en la línea de avanzar en beneficio de los valdemoreños y no desamparar el derecho de los proveedores que han prestado sus servicios en nuestro municipio, nos remitimos a nuestras anteriores intervenciones.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: yo también voy a ser didáctica y les voy a decir aquí un poco en qué consiste el procedimiento extrajudicial de crédito del que estamos hablando. Como dice el Sr. Cuenca no es irregular, como dice el portavoz de MMV tampoco es irregular, es verdad que en la Administración lo habitual, porque estamos manejando fondos públicos, es que los contratos salgan a licitación, que se dé publicidad y concurrencia y que puedan entrar a licitar por los servicios que vaya a sacar el Ayuntamiento variedad de empresas. De manera que se pueda negociar entre el servicio que se presta la parte técnica y el dinero, lo que nos cuesta a la Administración contratar estos servicios.

Valdemoro tiene un déficit de hacer estas cosas durante años, años y años, es verdad y le doy la razón al Sr. Cuenca que ahora se están "poniendo las pilas" y sacando muchos contratos. Pero hay muchos contratos que llevan años y años, no es que se haya terminado la prestación de un servicio, como pueda ser el del parking que estamos contratando a un señor para que no nos roben...Este contrato estuvo en algún momento, terminó el contrato y lo normal, lo que dice la Ley es que la Administración tiene que estar primero alerta para saber cuándo acaba un contrato y licitar con tiempo, cosa que aquí no se ha hecho durante muchos y muchos años.

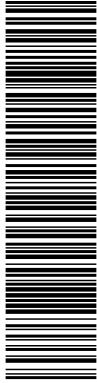
Y en segundo lugar no puede ser que nuestra falta de previsión haga que de forma sistemática se le pague a una empresa que hemos elegido porque nos ha dado la gana, en este caso de las que hubiera con contrato. Pero es que a este Pleno también se han traído facturas extrajudiciales de contratos "a dedo", aquí un Sr. Técnico ha decidido "a dedo" determinados contratos y dárselos a una empresa determinada sin que se cumplan los principios de publicidad y concurrencia.

¿Y qué puede pasar? esto también se lo digo al portavoz de VEXVAL, entiendo que si se ha prestado un servicio se tenga que pagar, pero no es que yo esté de acuerdo es que además así lo establece la Ley, si no a la Administración nos imputarían enriquecimiento injusto, es decir, si un señor ha hecho un trabajo hay que pagarle. ¿Cuál es el problema? que si nos saltamos la Ley de Contratos y decidimos "a dedo" a qué empresa se lo damos, y se lo damos sistemáticamente, no estamos viendo si el servicio es eficiente, es decir, si estamos pagando más y estamos evitando que otras empresas que puedan licitar a la Administración entren y ese es el problema.

Lo habitual es que lo apruebe la Junta de Gobierno Local, que es otro órgano competente, lo aprueba y se le paga al señor, esto tendría que ser lo habitual en la Administración. Es verdad que cada vez hay menos expedientes de contratación para aprobación extrajudicial, estamos viendo que se están "poniendo las pilas", pero no entiendo porque esto antes no ha pasado, o es un problema de que antes no trabajaban los trabajadores o es un problema de que antes.....

El Sr. Alcalde: luego voy a intervenir también y verá como corroboraré mucho de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 20 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

lo que está diciendo.

Continúa la Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: aquí estamos todos para hacer lo mejor para el pueblo, tenemos que tener clarísimo es que no se pueden hacer contratos "a dedo" y perpetuar una situación. Lo están intentando, lo están sacando, pero cuando vengan ustedes con extrajudiciales sin contrato los votaremos en contra. En este caso es una extrajudicial y nos han dicho que han licitado, nos abstendremos como estamos haciendo desde que hemos entrado aquí, espero que haya servido.

El Sr. Alcalde: gracias Sra. Amor, con este ánimo didáctico que nos inspiran los alumnos que están aquí...prácticamente coincido con la gran mayoría de la argumentación que ha expresado Sra. Amor. Es evidente que la Administración tiene unos procedimientos y hay una Ley de Contratos precisamente para que no haya arbitrariedad, para que no se dé un contrato a quien "a mí me dé la gana" y que todo el mundo tenga las mismas oportunidades de licitar. Es verdad que por diferentes cuestiones en esta casa no se ha hecho durante mucho tiempo, no voy a centrarme en ningún periodo en concreto, el caso es que no se ha hecho, estamos intentando, le agradezco a la Sra. Amor que lo haya expresado, poner al día la situación es nuestra obligación.

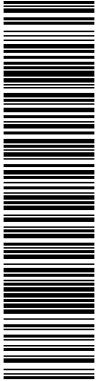
Voy a incidir en el tema del procedimiento, cuando no hay un contrato se pueden hacer dos procedimientos, uno es el reconocimiento extrajudicial aprobar esas facturas que vienen sin contrato, por tanto, vienen reparadas por el Interventor o se puede hacer un procedimiento de revisión de oficio que en cierto modo es más garantista, tiene más pasos y requiere de más informes. Es cierto que puede ser más garantista, los organismos oficiales recomiendan que se haga, lo hace el Sr. Interventor, lo hace la Cámara de Cuentas y en la medida de lo factible se puede usar. Hay que impulsar que los contratos estén conforme a Ley, se factura y ya está, por lo tanto, estos procedimientos ya no tendrían mayor sentido y eso es precisamente la parte que ha decidido el concejal y que nos estamos nosotros centrándonos en hacer.

Pero a la hora de aplicar estos procedimientos en el orden práctico...porque cuando llegamos aquí y en un centro de discapacitados la empresa que hace tiempo que no cobra sus facturas dice que va cerrar el centro, dejando a los chicos en la calle...los que hablamos con las familias somos los políticos. Entonces tenemos que rogar que se siga prestando el servicio, aunque sea sin contrato y segundo hacer frente lo más rápido posible a las facturas para que esa empresa no se vaya y deje de prestar el servicio, porque no ha dado tiempo a hacer el proceso de contratación.

Son decisiones que tenemos que tomar nosotros no solamente que se ahorren intereses de demora, sino que en el día a día cuando ves las cosas reales de la casa, independientemente de que el Ayuntamiento como administración haya tenido la culpa de esa situación, lo tienes que solventar. Pongo un ejemplo quizá muy dramático porque es un caso puntual de chavales discapacitados, donde estáis vosotros sentados estaban las familias de los chicos que se iban a quedar en la calle si no se les empezaba a pagar facturas a la empresa, hay que tomar decisiones y en esa orden de cosas se tomar y las seguiremos tomando. Siempre teniendo a cumplir con las recomendaciones del Sr. Interventor, del Tribunal de Cuentas, pero luego los problemas tienen cara y tienen ojos, tienen situaciones muy delicadas.

Igual que estamos "asfixiando" a una empresa porque no tienen tiempo para estar un año y medio esperando facturas de la Administración, en muchas empresas el grueso de su

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 21 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

facturación corresponde a la Administración, por eso todos estamos de acuerdo en que hay que tener los mejores sistemas de contratación adecuados a Ley, intentar hacer los procedimientos más garantistas, pero luego la realidad es tozuda y a veces hay que afrontarla.

Por eso también hay políticos que tienen que tomar decisiones y funcionarios que tienen que velar porque esas decisiones sean lo más ajustadas a la legalidad posible.....me he salido yo un poco del debate, si hay alguna intervención y si no paso a la votación.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor del P.P. (11)** - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lida Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amella González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo; de **VOX (3)** - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de **V.E.X.V.A.L (1)** – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones del P.S.O.E. (7)** – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y de **M.M.V. (2)** – D. Javier Camillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y **ningún voto en contra.**

7º.- Propuesta de rectificación de error material en el punto quinto de la propuesta de aprobación del encargo de gestión del "Servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad, conserjería y/o control de accesos en los edificios y dependencias municipales y el transporte de pasajeros, enseres y/o mercancías a solicitud de dependencias municipales" a CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES SLU, medio propio del Ayuntamiento de Valdemoro."

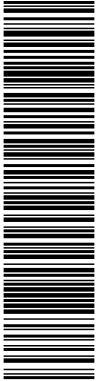
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación FOGR6-6MK6O-S5NPM) que presenta la concejala de Comercio, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo:

VISTO que el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente Acuerdo en extracto:

"15º.- Propuesta de aprobación del encargo de gestión del servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad, conserjería y/o control de accesos en los edificios y dependencias municipales y el transporte de pasajeros, enseres y/o mercancías a solicitud de dependencias municipales" a CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES SLU, medio propio del Ayuntamiento de Valdemoro."

VISTA la propuesta presentada al Pleno por la Concejala Delegada de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud para la aprobación del encargo de gestión del servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad, conserjería y/o control de accesos en los edificios y dependencias municipales y el transporte de pasajeros, enseres y/o mercancías a solicitud de dependencias

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 22 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

municipales" a CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES SLU, medio propio del Ayuntamiento de Valdemoro" de fecha o 25/03/2024, con código de validación nº V69B4-GX9HW-FWLKR que a tenor literal proponia:

"Desde febrero de 2010, CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., ha venido desempeñando determinados encargos de gestión aprobados por el Ayuntamiento de Valdemoro, cuyo objeto es la prestación del servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad, y que engloba las siguientes actividades prestadas: Conserjería y lo control de accesos en los edificios municipales, y transporte de pasajeros, de enseres y/o mercancías, a solicitud de dependencias municipales.

Por el Pleno Municipal, reunido en sesión de fecha 30 de marzo de 2021, se aprobó un nuevo Encargo de Gestión de este Ayuntamiento a la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Medio Propio, relativo a la prestación del servicio de Integración Laboral al Régimen de Trabajo Ordinario de Personas con Discapacidad, en los mismos términos y con el mismo alcance y características que el adoptado en su momento, con vigencia desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023 por importe de //334.000//€ (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS).

Posteriormente, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria del Ayuntamiento de Valdemoro, de 23 de febrero de 2023, este Encargo de Gestión fue prorrogado por periodo de un año: desde 1 de abril de 2023 hasta 31 de marzo de 2024 por valor de //192.000//€ (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL EUROS).

La Ley 12/2022 de 21 de diciembre de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 1, punto 1 que tiene como objeto " Promover y garantizar el ejercicio de los derechos subjetivos en esta materia, regulando el marco en el que estos se hacen efectivos en condiciones de igualdad, conformado por la actuación de un sistema público de carácter universal, orientado a la promoción de la autonomía personal, la convivencia familiar, la inclusión social, el desarrollo comunitario y la calidad de la vida de las personas en todas sus etapas"

El Ayuntamiento de Valdemoro forma parte, junto a la Comunidad de Madrid y el resto de los municipios y mancomunidades de la región del servicio público de servicios sociales establecido en la legislación.

Con objeto de fomentar el bienestar social y el desarrollo integral de las personas con discapacidad, el Ayuntamiento de Valdemoro promueve cauces de colaboración con otras entidades e instituciones. Es el caso del Encargo de Gestión a CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., entidad pública vinculada a la administración local, que tiene como objeto "la prestación del servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad"

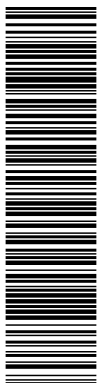
El encargo a la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U tendrá vigencia bienal, prorrogable por igual periodo, causando efectos, desde el 1 de abril de 2024.

Las prestaciones objeto de este encargo ya se vienen realizando por la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. al amparo del Encargo de Gestión aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro en sesión celebrada el 30 de marzo de 2021 y la prórroga con una duración de un año aprobada por el Pleno en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023.

Según consta en la memoria presentada por la Directora de Servicios Sociales, los



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 23 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

servicios encomendados ascienden a una cuantía total estimada de //940.958,16// € (NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS).

El desglose por anualidades es el siguiente.

• 1 de abril de 2024 a 31 de diciembre de 2024:	176.429,66 €
• 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025:	235.239,54 €
• 1 de enero de 2026 a 31 de marzo de 2026:	58.809,88 €
• 1 de abril de 2026 a 31 de diciembre de 2026:	176.429,66 €
• 1 de enero de 2027 a 31 de diciembre de 2027:	235.239,54 €
• 1 de enero de 2028 a 31 de marzo de 2028:	58.809,88 €

Visto el DECRETO Nº 985/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, con código de validación **PMJ5E-O2ZDX-8V36N**. Referente a la APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Visto la Memoria Técnica Justificativa, firmada por la Directora de Servicios Sociales, de fecha 22 de marzo de 2024, con código de validación **SP56N-2AGJG-0ROXW**.

Visto la Providencia firmada por el Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 25 de marzo de 2024, con código de validación **RY0JS-2SVKK-TGB5A**.

Visto el Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, firmado por el Interventor General del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 25 de marzo de 2024, con código de validación **WMQ1A-EO68L-J2YXX**.

Visto el Informe Jurídico firmado por la T.A.G. Secretaria General del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 25 de marzo de 2024, con código de validación: **L2RS6-7O4LP-XTXG9**.

Visto la Providencia firmada por el Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 25 de marzo de 2024, con código de validación: **L2RS6-7O4LP-XTXG9**.

Visto Informe de la Secretaría General de fecha 25 de marzo de 2024 y código de validación: **1FM9Y-GQT09-JTYJV**.

Visto el Informe Justificativo de la Gerente de CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. de fecha 25 de marzo de 2024.

Visto el Informe Propuesta de fecha 25 de marzo, con código de validación: **811QM-4WZ1C-6SNV5**

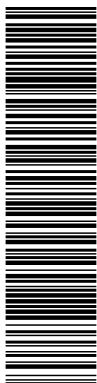
Propongo lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR LA MEMORIA JUSTIFICATIVA redactada por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO. - APROBAR y ORDENAR el ENCARGO del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO a la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES SLU, relativo al SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL AL RÉGIMEN DE TRABAJO ORDINARIO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 24 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en base a lo contenido en la MEMORIA JUSTIFICATIVA aprobada y resulta del expediente.

TERCERO. - AUTORIZAR/APROBAR el GASTO relativo al ENCARGO sobre el "SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL AL RÉGIMEN DE TRABAJO ORDINARIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" aprobado, por importe de //470.479,08/€ (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS), en base a lo contenido en la Memoria Justificativa firmada por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valdemoro.

CUARTO. - El ENCARGO tendrá una vigencia de DOS (2 años) prorrogable por periodo igual y el inicio de su ejecución/realización se efectuará en el año/ejercicio 2024, con sujeción a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

Si a fecha del 1 de abril de 2024 no estuviera formalizado el encargo, este entraría en vigor a la fecha de la formalización con reajuste de anualidades.

QUINTO.- COMUNICAR/NOTIFICAR el ENCARGO acordado a la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., a fin de su conocimiento y cumplimiento con indicación de que frente a la presente podrá plantear recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, conforme determina el artículo 44.1 y 44.2.e) de la Ley 9/2017, pero no en cambio Recurso contencioso-administrativo según resulta del artículo 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

SEXTO.- PUBLICAR LA RESOLUCIÓN de ENCARGO aprobado en el Perfil del contratante/Plataforma de contratación correspondiente, en el Tablón de edictos municipales y en la web de la Sede electrónica municipal.

SÉPTIMO.- ORDENAR a los **SERVICIOS MUNICIPALES** competentes (en materia presupuestaria e intervención, secretaría, tesorería, contratación, recursos humanos, servicios técnicos, servicios sociales, etc...) que lleven a cabo las actuaciones necesarias para la tramitación que proceda en orden al pleno cumplimiento y efectos de la presente Resolución.

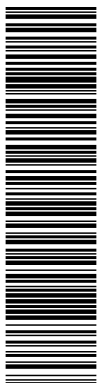
OCTAVO. - FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran precisos para la efectividad de la presente Resolución."

VISTO el informe-propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales de fecha 15 de abril de 2024, donde se detecta un error material en el punto quinto del acuerdo aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2024 de la Propuesta de aprobación del encargo de gestión del servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad, conserjería y/o control de accesos en los edificios y dependencias municipales y el transporte de pasajeros, enseres y/o mercancías a solicitud de dependencias municipales" a CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES SLU, medio propio del Ayuntamiento de Valdemoro." Con código de validación nº V065P-FQ5J5-KC15I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 25 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, se propone que se adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material o de hecho que se produce en el punto quinto del acuerdo aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2024 de la *Propuesta de aprobación del encargo de gestión del servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de personas con discapacidad, conserjería y/o control de accesos en los edificios y dependencias municipales y el transporte de pasajeros, enseres y/o mercancías a solicitud de dependencias municipales* a CEEVAL **SERVICIOS INTEGRALES SLU, medio propio del Ayuntamiento de Valdemoro.**"

Donde dice:

"QUINTO.- COMUNICAR/NOTIFICAR el ENCARGO acordado a la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., a fin de su conocimiento, de su cumplimiento, con indicación de que frente a la presente podrá plantear recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, conforme determina el artículo 44.1 y 44.2.e) de la Ley 9/2017, pero no en cambio Recurso contencioso-administrativo según resulta del artículo 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa."

Debe decir:

"QUINTO.- COMUNICAR/NOTIFICAR el ENCARGO acordado a la sociedad CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., a fin de su conocimiento, de su cumplimiento con indicación de que frente a la presente podrá plantear los recursos que procedan en derecho."

DELIBERACIÓN

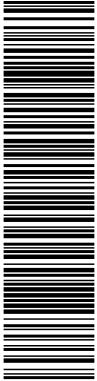
La Sra. Méndez, concejala del grupo político municipal del P.P., está explicado por el Sr. Secretario y es hacer la rectificación del punto quinto de la propuesta.

No se producen más intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Munillo; del P.S.D.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Aguilero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 26 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD06824825F5028C2CF3E4E10A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.AL (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos.

El concejal D. José Luis González Moreno se ausenta siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos, reanudándose la sesión a las once horas y doce minutos.

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. para la implantación del canal de denuncias.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.AL (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

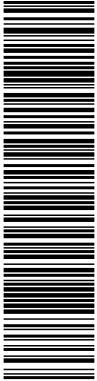
Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (9GXJ5-JA0PN-FXFP5)**:

La Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, establece la obligación de implantar un canal interno de denuncias sobre infracción del Derecho de la Unión Europea para las personas que trabajan en una organización pública o privada o están en contacto con ellas en el contexto de sus actividades laborales, donde quede garantizada la confidencialidad del trabajador denunciante.

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción -LPIINLC- (EDL 2023/2455), establece en su art. 13.1.a) que todas las entidades que integran el sector público estarán obligadas a disponer de un sistema interno de información en los términos previstos en esta ley, incluyendo así a las entidades que integran la Administración Local.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 27 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD0868248925F5028BC2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el Sistema Interno de Información es el cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, siempre que se pueda tratar de manera efectiva la infracción y si el denunciante considera que no hay riesgo de represalia.

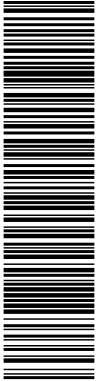
El Sistema interno de información, en cualquiera de sus fórmulas de gestión, deberá:

- a) Permitir a todas las personas comunicar información sobre las infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- b) Estar diseñado, establecido y gestionado de una forma segura, de modo que se garantice la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma, así como la protección de datos, impidiendo el acceso de personal no autorizado.
- c) Integrar los distintos canales internos de información que pudieran establecerse dentro de la entidad.
- e) Garantizar que las comunicaciones presentadas puedan tratarse de manera efectiva dentro de la correspondiente entidad u organismo con el objetivo de que el primero en conocer la posible irregularidad sea la propia entidad u organismo.
- f) Ser independientes y aparecer diferenciados respecto de los sistemas internos de información.
- g) Contar con uno o unos responsables y con un procedimiento de gestión de las informaciones recibidas.
- h) Contar con una política o estrategia que enuncie los principios generales en materia de información y defensa del informante y que sea debidamente publicitada en el seno de la entidad u organismo.
- j) Establecer las garantías para la protección de los informantes en el ámbito de la propia entidad u organismo.

Por todo ello, el grupo municipal de Más Madrid en el Ayuntamiento de Valdemoro presenta al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Instar al Gobierno municipal a la implantación de un canal de denuncias adecuado a las necesidades de esta administración, donde receptionar, gestionar y tramitar las denuncias recibidas sobre infracciones de normativas y de lucha contra la corrupción, llevando un seguimiento de las mismas.
- 2.- Nombramiento mediante decreto de Alcaldía del responsable o responsables del canal de denuncias.
- 3.- Aprobación en el menor plazo posible de un reglamento-procedimiento de gestión para el canal de denuncias del Ayuntamiento de Valdemoro.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 28 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

4.- Dar acceso a dicho canal a todos los grupos políticos municipales.

5.- Publicación y difusión del enlace en la página web y portal de transparencia del Ayuntamiento.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; es una buena idea, ya existen los Juzgados cuando se detecta que hay una irregularidad porque se ha hecho mala praxis o mala gestión o ha habido algo que es ilegal, hay que ir a los juzgados que es donde se dirimen estas cuestiones. Me gustaría que hubiera un canal de denuncias para cosas del pueblo, decir mira hay un bache en la calle, que haya un mecanismo para que el vecino lo pueda denunciar y se solucione lo antes posible.

Si las cosas no se ven, no se solucionan ahora bien denunciar si un grupo político, el Ayuntamiento, o quien sea hace una cosa que es ilegal, pues a los Juzgados, o a la Guardia Civil, o a la Policía Nacional, que es donde se deben de gestionar estas cuestiones. No me parece mal que haya un canal de denuncias, pero solamente para cuestiones políticas se queda un poco corto, aunque esté regulado, aunque esté tipificado, que está muy bien, pero hay que ir más a las cosas del pueblo de Valdemoro no buscar al político que lo haga mal para ir contra él. Me voy a abstener, ni lo voy a apoyar, ni lo voy a negar, pero habría que matizar un poco esta cuestión para hacer partícipes de la vida del pueblo a los ciudadanos y que pudieran denunciar otras cosas.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX; nuestro posicionamiento en este punto será argumentado por el compañero del equipo de gobierno.

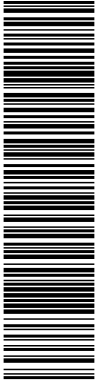
La Sra. Triquero, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.; ¡chicos y chicas de la ECAM bienvenidos! Comentar al portavoz de VEXVAL que hay que leerse la Ley, no es un canal de capricho es una Directiva de la Unión Europea de 2019 que se tiene que trasponer a nuestra legislación y en base a ello hay una Ley que como ha expuesto el concejal de MMV es la que debemos de cumplir.

Esta Ley entró en vigor en marzo de 2023 con lo cual ya vamos un pelín tarde pero nunca es tarde, esta directiva como decía de la Unión Europea se llama whistleblower obliga a las empresas a contar con un canal de denuncias interno en España ya hay Ayuntamientos que lo tienen implantado como es el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de Toneveja, o la Dputación de Palencia.

Tiene la finalidad de proteger a las personas que en un contexto laboral o profesional detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves y las comuniquen mediante los mecanismos regulados en la misma, es decir, para personas que se relacionen con la Administración o en las empresas, los denunciante pueden adelantar alertar sobre determinadas cuestiones de interés público que pueden ir desde la protección del medio ambiente, la contratación pública, servicios financieros, seguridad nuclear y seguridad de los productos hasta la protección de intereses financieros de la Unión Europea.

Se aplica tanto a nivel interno dentro de una organización como a nivel externo a una autoridad pública competente, están obligados por Ley a disponer de este canal las empresas privadas también partidos políticos, sindicatos, asociaciones empresariales y

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 29 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

sus fundaciones así como las entidades del sector público en la que nos encontramos nosotros, las respuestas a las actuaciones de investigación no podrán tardar más de tres meses y si los hechos demuestran ser constitutivos de delitos la información deberá enviarse de inmediato al Ministerio Fiscal con lo cual hay que enviarlo al juzgado obviamente o a la Fiscalía Europea si se trata de la Unión Europea. Esta Ley otorga protección frente a las represalias que puedan sufrir quienes informen sobre estas infracciones y esta protección se mantendrá durante los 24 meses posteriores al descubrimiento de los datos, esto incluye el pago de indemnizaciones correspondientes al afectado en el caso de las represalias, las multas además pueden llegar hasta el millón de euros o la prohibición de contratar con la Administración o de recibir subvenciones. Por lo expuesto este grupo considera imprescindible que el equipo de gobierno se ponga a trabajar en la implementación de este canal de denuncias que nos obliga la Ley y la Unión Europea ya que la Administración como entidad del sector público está obligada a ello.

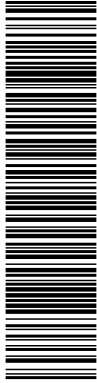
El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las once horas y veintitrés minutos, reanudándose la sesión a las once horas y cuarenta minutos.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: la portavoz socialista ha hecho un breve y clarísimo resumen de lo que la Ley establece a estos efectos. Quería profundizar, explicar los antecedentes, adelanto que nos vamos a oponer a la proposición y los motivos por ello:

Hasta el año 2010 en España solo podían cometer delitos las personas físicas, las personas jurídicas, una empresa, no podía cometer delitos. Con la Ley Orgánica 5/2010 se introdujeron una serie de delitos que están tipificados en el Código Penal y las empresas pueden delinquir, si la empresa "x" comete un delito pagará por ese delito su Consejo de Administración. A raíz de esto se pone en marcha el llamado *compliance* que son sistemas de cumplimiento que se implantan en las empresas para que su personal sepa dentro de su ámbito de actividad qué delitos pueden ser susceptibles de cometer, darles formación para que esto no suceda. Se contrata un *compliance* que es un responsable de cumplimiento y dentro de esto está el canal de denuncias. En la empresa privada la mayoría tienen sus programas de cumplimiento, su *compliance Office*, normalmente los delitos en las empresas lo cometen los mandos medios y altos, si alguno lo comete, pero existe un *compliance* contratado tiene su canal de denuncias, invierte en formación. A tu personal le dices esto no lo tienes que hacer, si haces esto y a pesar de todo ello algún directivo tuyo comete un delito queda exonerado penalmente el Consejo de Administración, la empresa como tal. La idea era llevar esto al ámbito de la Administración Pública, se ha tardado unos años y el resultado es la Ley mencionada que no traspone todo el nivel obligacional como en la empresa privada, en la Administración Pública básicamente por un motivo porque en la Administración Pública ya hay personal que vela por la legalidad, que son los Habilitados Nacionales principalmente el Secretario Municipal y el Interventor Municipal.

Explico por qué no estamos de acuerdo con la proposición presentada por MMV: un programa de cumplimiento establece una serie de obligaciones que hay que hacer dentro de la Administración Local para informar a su personal sobre los posibles delitos que puedan cometerse, tanto frente al personal interno como frente normalmente a terceros, sobre todo en materia de contratación y similar. En el Canal de denuncias hay una figura que es el *compliance office*, responsable del cumplimiento que puede ser interno o externo. Toda la doctrina, los informes de la Fiscalía General, la jurisprudencia del Tribunal Supremo aconsejan que sea externo y además sea una persona especializada en la materia que no sea un empleado público ¿Por qué? Para que no tengas

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 30 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

servidumbres arrastradas...conoce a alguien y resulta que le ha llegado una denuncia, etc, por tanto, en el petium de la proposición no estamos de acuerdo ni con el punto segundo, ni tercero, ni cuarto. El concejal de Innovación Tecnológica ya está trabajando en este tema para implantar el canal de denuncias, pero la idea es que quien gestione este canal de denuncias sea una persona externa. Hay empresas que prestan este servicio para el personal interno, es un poco complicado de gestionar.

El punto tercero dice pedir la aprobación en el menor plazo posible de un Reglamento o procedimiento de gestión del canal de denuncias no se trata solo de hacer el Reglamento del Canal como tal, ¿Qué tipo de canal? y ¿cómo se va a gestionar ese canal de denuncias? que tiene que ser totalmente anónimo, ir un poco más allá hacer un plan de compliance para el Ayuntamiento. El cuarto sobre dar acceso a dicho canal a todos los grupos políticos municipales es un error garrafal el canal de denuncias tiene que ser totalmente anónimo, solo tiene tener acceso el compliance office que gestiona ese canal y él tendrá que analizar esas denuncias. Los grupos municipales no pueden tener acceso a ese canal de denuncias por salvaguardar de las posibles personas que hagan uso de él.

Estamos trabajando en ello, lo vamos a implantar, pero somos proclives a que sea una persona externa, no interna, el servicio lo puede prestar una empresa, redactar un plan de compliance para el Ayuntamiento y obviamente ser lo más escrupulosos posibles con la confidencialidad y anonimato de ese canal de denuncias.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: en atención a lo que dice el concejal que los compliance hacen referencia a la implementación del artículo 31 bis del Código Penal sobre responsabilidad penal corporativa, es una fórmula de hace unos años como medida preventiva para evitar que 37 delitos que vienen tipificados en el artículo 31 bis se llevarán a cabo de tal manera que hay delitos como violencia de género, delitos societarios, insolvencia punible contra el patrimonio, robo, hurto, asesinato, son delitos que se tipifican y que si luego se pasa informe a todos los responsables para evitar que los hagan. El artículo 31 bis se creó para la empresa privada y dejando al margen a todo el sector público, es verdad que tiene la aplicación para el sector privado, pero también se puede utilizar para el Ayuntamiento y sería bueno.

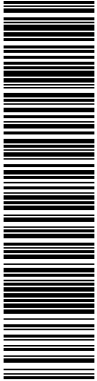
La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: simplemente se dota de mayor objetividad al proceso de control.

La Sra. Triguero, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: cuando la Administración Pública abre un expediente sancionador a un trabajador por un incumplimiento o lo que sea, hay un instructor, hay un secretario de ese procedimiento y son compañeros, no es óbice para tener que externalizar el canal de denuncias, lo puede hacer perfectamente un funcionario habilitado o un TAG. La confidencialidad va a estar siempre, no veo la necesidad de tener que externalizarlo, porque además para los partidos políticos, sindicatos y fundaciones también se tiene que aplicar la Ley con lo cual, buscar la excusa de externalizar el servicio para dotarlo de objetividad o más confidencialidad cuando hay funcionarios en la administración, no entiendo que sea esa la justificación.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: antes de intervenir una pequeña cuestión que nos ha parecido mal y entonces debo decirlo: debe haber sido muy importante la llamada porque creemos que interrumpir un debate creo que es no tomar con seriedad el debate y no tomar con seriedad la propuesta. Un debate



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 31 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

parlamentario una vez iniciado, en otros Plenos ha ocurrido que el presidente ha tenido que abandonar la sala y ha cedido la presidencia a otro compañero y el debate ha continuado, nos ha parecido mal y tenemos que decirlo.

El Sr. Alcalde: no me deja el Sr. Secretario ceder la presidencia.

Continúa el Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: respondiendo al portavoz de VEXVAL que decía que era mejor tener un canal para denunciar los problemas del pueblo, debo decirle que cuando hay un problema con un parking o con cualquier tema cotidiano de los vecinos, ese canal ya existe y se llaman concejales que son los representantes de los vecinos. Y de hecho después de que terminen las propuestas entraremos en la parte de ruegos y preguntas donde nuestro grupo lo que va a hacer hoy es trasladar estas quejas o estas propuestas que nos hacen llegar los vecinos.

No es óbice esto para que haya un canal de denuncias cuando un vecino cree que se ha incumplido una Ley, dejar esto a los Tribunales me parece que no es correcto, porque es obligar no sólo al vecino a que haga un trámite en un Juzgado, sino que es un trámite gravoso, que se va a tener que gastar el dinero en abogados. Este canal es una obligación de los Ayuntamientos, para que el vecino/a tengan acceso a poder presentar sus quejas ante una infracción de una normativa o indicios de una posible corrupción.

Decía el gobierno que hay cauces como está el Sr. Interventor, el Sr. Secretario, pero estos no son cauces abiertos para el vecino, tienen que tener un cauce donde indicar estas irregularidades y para eso es este canal, otra cosa es que hablemos de cómo hay que implantar el canal. Creemos que es el propio Ayuntamiento el que debe establecer esos canales de participación y que se dé publicidad en el Portal de Transparencia, en la página web del Ayuntamiento que sea lo más accesible posible para el vecino.

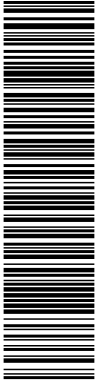
Crean que es mejor que una empresa privada lo gestione, nosotros no estamos de acuerdo con eso y nos extraña, ustedes están en contra de la propuesta para dar acceso a los grupos políticos a las cuestiones de las que se están quejando los vecinos, a los grupos políticos representantes de los vecinos no, pero sí a una empresa privada. No lo entendemos, una empresa privada que además hay que pagar, va a ser más costoso para el Ayuntamiento, la Administración Pública si lo hace es el único garante de que haya una imparcialidad y una igualdad.

También tener ese Reglamento y no entendemos que eso lo puede hacer una empresa privada. ¿una empresa privada va a tener la confidencialidad más asegurada que la propia Administración Pública, cuando la propia naturaleza de la Administración Pública y de la ley que tiene que respetar es la de la confidencialidad? Nos mantenemos en nuestra propuesta de que debe ser el propio Ayuntamiento quien de este cauce a los vecinos y vecinas lo antes posible, porque como ha dicho la portavoz socialista vamos ya tarde. Como también la portavoz socialista ha dicho tenemos funcionarios públicos, habilitados nacionales, que son la mayor garantía que puede tener un vecino de confidencialidad, de respeto a la Ley y no una empresa privada. Lamentamos si el gobierno en este caso no la quiere apoyar.

El Sr. Alcalde: abre otro turno de intervención que cerrará el Sr. Carrillo.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. Carrillo no sé si no me ha entendido o no me ha querido entender, en cuanto a la legalidad ni el Sr. Interventor, ni el Sr. Secretario son cauce de nada, ellos velan por la legalidad, no son sustitutos del canal de denuncia, nunca he dicho que sean sustitutos he dicho que velan por la legalidad, son cuestiones diferentes el canal y eso. En segundo lugar, no he dicho que el canal de denuncias esté en una empresa privada,

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 32 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08689248925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

el canal de denuncias es municipal y se implanta dentro de la estructura de nuestra Administración, otra cosa es que la persona que se designe para gestionarlo puede ser interna o externa, pero no es que el canal de denuncias este en la empresa X y el vecino se dirija al canal de denuncias. Es un canal implantado en el Ayuntamiento con los sistemas informáticos que procedan que lo garanticen, pero la persona que gestiona ese canal es del Ayuntamiento no está en los sistemas de ninguna empresa. El Ayuntamiento analiza esa información, ve si puede ser constitutiva de alguna infracción penal y esa persona da traslado al máximo órgano que no es su empresa, sino del Ayuntamiento, creo que me he explicado ya con claridad.

Todo el mundo aconseja la doctrina, los tribunales, etc. que sean el compliance office externo para que tenga mayor independencia, no tenga servidumbres, no tenga vinculaciones, no estamos hablando de infracciones laborales estamos hablando de infracciones de otro tipo, una denuncia del compañero que tengo al lado que alguien dice que está cometiendo un delito, entonces si es un tercero que no tiene ninguna relación con el personal del Ayuntamiento de Valdemoro va a ser más aséptico, porque no tiene ninguna relación personal.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: le hemos entendido, pero discrepamos, que una persona externa sea la que se encarga creemos que no garantiza la imparcialidad, ni la confidencialidad, que si lo garantizaría que fuera un funcionario público. La imparcialidad está garantizada solo por la administración pública, lo garantiza un funcionario o un habilitado nacional que así lo dice la Ley, lo demás es convertir esta herramienta en algo inseguro e inapropiado, por lo tanto, seguimos sin comprender la postura del gobierno y seguimos con nuestra propuesta que esperamos que si no es ahora más adelante pueda ser implementada.

VOTACIÓN

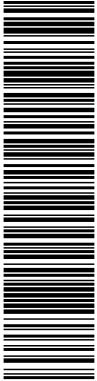
Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **los votos en contra** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; y de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y **la abstención** de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

9º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la creación de un consejo asesor sobre el plan de accesibilidad física y supresión de barreras arquitectónicas de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 33 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F50282CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Mecrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VCX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Basco; de M.M.V. (2) – D. Javier Camilo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (IHMBJ-SAH62-V0X5F)**:

En el año 2008 se inició la elaboración del Plan de Accesibilidad Física de Valdemoro en el que colaboraron el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imseerso) y la Fundación Once, este proyecto entraba dentro del Convenio marco plurianual 2008-2010 dirigido a desarrollar la accesibilidad en nuestro país, dotado con una subvención de 100.000 euros.

El Plan de Accesibilidad tiene una doble utilidad:

- Conocer la situación real y dar un diagnóstico de los ámbitos de uso público cuya gestión depende de la administración local.
- Marcar las directrices y prioridades, ser referencia de trabajo para las futuras actuaciones y proyectos de la entidad local y servir para programar y planificar las estrategias técnicas y económicas para su ejecución.

Los ámbitos de actuación son:

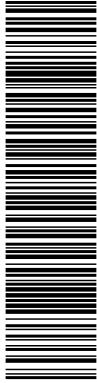
- Vía pública y espacios públicos.
- Edificación de titularidad municipal.
- Transporte público,
- Comunicación sensorial.

El 23 de junio de 2010 se dio a conocer el documento donde las principales líneas de actuación eran la **ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, Y URBANÍSTICAS, EN EL TRANSPORTE Y EN LA COMUNICACIÓN**, de forma que la localidad fuera más transitable para todos y todas y especialmente para las personas con discapacidad física.

En el documento se recogía el análisis y diagnóstico, así como las propuestas para una treintena de edificios municipales y un estudio detallado del transporte público, en el que se habían valorado 90 paradas de autobús, y 24 plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida dentro del casco urbano. Además, aporta el estudio de diferentes espacios públicos, entre ellos 22 itinerarios por la ciudad, desglosados en 80 tramos y 9 parques urbanos, donde los especialistas recomiendan diferentes actuaciones para facilitar la accesibilidad.

En este diagnóstico se tuvieron en cuenta las más de 5.000 observaciones sobre accesibilidad que hizo el equipo de URBANITAS, este equipo estaba formado por personas con discapacidad intelectual que trabajaban sobre este proyecto de accesibilidad, así como en otros ámbitos.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 34 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Este proyecto Urbanita de Valdemoro estuvo cofinanciado por el Fondo Social Europeo (2007-2009) en el Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo"

El Proyecto Urbanita de Accesibilidad consistía en recorrer el pueblo con un itinerario marcado, y observar durante el recorrido las deficiencias, carencias y deterioros y alteraciones de la infraestructura urbanística, anotar dichas carencias en un cuaderno de campo previamente estructurado y ponerlas en conocimiento del Ayuntamiento, este trabajo realizado por personas con discapacidad intelectual ayudaba enormemente a la detección de las barreras arquitectónicas, para así posteriormente poder corregirlas.

El Plan de movilidad urbana sostenible de la ciudad de Valdemoro incluye en sus líneas de actuación la adecuación del viario para asegurar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, observando en 33 de los 42 tramos estudiados los principales problemas a resolver como son:

- Rebaje de bordillos
- Estrechez de las aceras debido a la localización inadecuadas de mobiliario urbano
- Falta de pasos de peatones o sin señalizar
- Pendientes inadecuadas
- Mantenimiento deficiente del pavimento

Se ha observado que 134 de las 150 paradas de transporte público estudiadas presentan una valoración mala o regular respecto a su acceso para las personas con movilidad reducida.

Los principales problemas por resolver son:

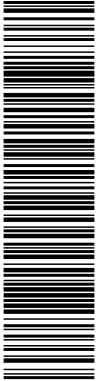
- Rebaje de bordillos
- Retirada de obstáculos que reducen el área de paso
- Mantenimiento de las paradas y su entorno y mantenimiento de la exigencia de los dos sistemas de accesibilidad de las PMR a los vehículos durante el proceso de renovación de concesiones.

No se está cumpliendo ni el Plan de Movilidad Urbana Sostenible ni el Plan de Accesibilidad, a diario nos encontramos con numerosas barreras arquitectónicas que impiden la libre circulación de las personas con movilidad reducida y a las personas que utilizan carros de bebés, o andadores, también afecta a las personas que utilizan la bicicleta para desplazarse por el pueblo para evitar coher el coche y no contaminar, podemos poner muchos ejemplos de calles del pueblo en el cual no hay rebajes de acera, las aceras son estrechas, hay vallas de obras que impiden, algunas sin plataformas para cruzarlas, a mayor abundamiento tenemos el claro ejemplo de La Torre del Reloj con una sola rampa al igual que el edificio principal del Ayuntamiento, actuaciones que se llevan reclamando desde hace mucho tiempo.

Adjuntamos fotografías a modo de ejemplo en el ANEXO I, de las Calles, Pozo Chico, Federico Marín, Calle La Luna con Bretón de los Herreros, General Daban, parque del Duque, y sus bolardos, bolardos que hay a lo largo de todas las calles del pueblo como en Estrella de Ebla, etc.

Creemos que es urgente y prioritario que el Equipo de Gobierno tenga a bien crear este Consejo Asesor sobre la accesibilidad física y la supresión de las barreras arquitectónicas a la mayor brevedad posible para hacer un Valdemoro más accesible a todos los vecinos y vecinas ya que el Plan se presentó en el año 2010, han pasado 14 años, hay que actualizar el Plan y trabajar sobre el nuevo Valdemoro que tenemos en la

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 35 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

actualidad en el año 2024 y **ELIMINAR TODAS LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS QUE HAY A LO LARGO DEL PUEBLO.**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales del PSCE, **SOLICITA:**

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERA.- Instar al Equipo de Gobierno a la **CREACIÓN** de un Consejo Asesor sobre el Plan de Accesibilidad física y supresión de las Barreras Arquitectónicas, donde estén representados todos los grupos municipales, y representantes de diferentes asociaciones de discapacidad, así como Anpas y representantes de la Sociedad CIVIL.

SEGUNDA.- Instar al Equipo de Gobierno a que a través del área de discapacidad y en colaboración con la empresa municipal Ceeval recuperen y formen parte ACTIVA de este proyecto del Consejo Asesor para realizar las labores de campo entre el personal de la empresa Ceeval como la antigua figura del URBANITA.

TERCERA.- Sumarnos a la RED Madrileña de ciudades por la Accesibilidad de la Comunidad de Madrid.

CUARTA.- Incorporar y adaptar a todos los nuevos PLIEGOS municipales cláusulas que garanticen la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas en todos los contratos públicos así como la inclusión social de grupos en riesgo de exclusión cuando el pliego lo permita.

QUINTA.- Impulsar las OBRAS en vía pública y en instalaciones municipales necesarias para asegurar y garantizar la accesibilidad universal de todos los ciudadanos y ciudadanas de Valdemoro, así como la adaptación de las mismas a la normativa vigente, así como solicitar para estas acometidas Fondos Europeos cuando sea posible.

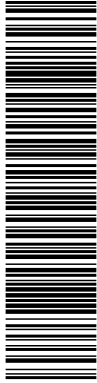
DELIBERACIÓN

La Sra. Triguero, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.; expone la proposición.

El Sr. Gámez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; todos queremos un pueblo mejor donde las personas que tienen discapacidad o problemas de movilidad puedan acceder a todos los sitios. El pueblo ha mejorado mucho, se han puesto marquesinas en las paradas de los autobuses, ciertas barreras arquitectónicas se han ido eliminando, con el paso del tiempo se han ido mejorando. Desde VEXVAL queremos lo mejor para los vecinos, hay cosas que el Ayuntamiento y la concejalia viene haciendo que llevan su tiempo, nosotros también denunciábamos este tipo de cosas. Los que somos portavoces nos reunimos con el Alcalde todos los martes en la Junta de Portavoces y le podemos decir algunas cosas para que se puedan hacer. La supresión de las barreras arquitectónicas se viene haciendo, lo vengo observando, probablemente quedarán algunas todavía por retirar y mejorar. Todo es mejorable, le agradezco a la portavoz del PSOE que haya puesto de manifiesto este punto, me abstengo porque ya se está haciendo y no veo la necesidad imperiosa.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; nosotros no

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 36 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

somos tan optimistas, no vemos esa mejora anunciada por el Sr. Gómez, le voy a poner un ejemplo: en la concejalía de urbanismo si una persona con movilidad reducida quiere ir a pedir una licencia para crear una empresa o un permiso para hacer una obra o quiere ir a inscribir en el ayuntamiento a su animal doméstico, se va a encontrar ahí con una barrera infranqueable para él porque solo hay escaleras, no hay ascensores. Nosotros mismos deberíamos ser los primeros en dar ejemplo, por las calles se van a encontrar multitud de barreras que impiden su movilidad, es una buena propuesta.

Un consejo asesor donde se pueda dar participación a la sociedad, a los vecinos y vecinas, a diferentes asociaciones, organizaciones. Venimos reclamando desde hace tiempo un plan de movilidad general, donde no solo hablemos de la eliminación de estas barreras para las personas con movilidad reducida sino que también podamos hablar de transporte público, de cómo los autobuses deberían coordinarse con los Cercanías, de cómo hay líneas de autobuses donde falta frecuencia, de cómo nos faltan aparcamientos disuasorios para que una vez que funcione bien ese transporte público los vecinos y vecinas pueden dejar su vehículo privado y coger el transporte público.

Y la zona de bajas emisiones que establezca dos criterios fundamentales: el de mejorar la salud de nuestros vecinos eliminando contaminación y segundo que sea ese un factor nuclear para la movilidad de nuestros vecinos y vecinas.

Por ejemplo, aquí nos faltan los carriles bici donde los vecinos puedan con su bicicleta llegar sin problemas hasta Cercanías y coger ahí su tren, en definitiva, un plan de movilidad general que haga una ciudad más amable con los vecinos y especialmente con los vecinos que tienen una movilidad reducida. El consejo asesor creo que no es la solución, pero es un paso adelante además valoramos mucho eso de que es un organismo en el que se pueda dar voz al vecino y la vecina, a sus organizaciones y asociaciones y por eso lo vamos a apoyar.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: al igual que en el punto anterior nuestra posición como parte del equipo de gobierno la expondrá la concejala del área desde un mayor conocimiento, al trabajo y al seguimiento y planificación.

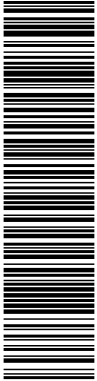
La Sra. González, concejala del grupo municipal del P.P.: me ha encantado la exposición de motivos, Sra. Triguero porque hace referencia al plan de accesibilidad de 2008, al documento de 2010, pero ha olvidado la iniciativa de 2018 adoptada por D. Serafín Faraldos, entonces alcalde socialista, pero esto más adelante lo detallaré. Nos vamos a oponer a esta proposición y desgranando uno a uno los cinco puntos de la parte dispositiva voy a argumentar esta afirmación tan rotunda de oponernos como equipo de gobierno.

El punto primero de la parte dispositiva: creación de un consejo asesor sobre el plan de accesibilidad, consejo asesor ¿para qué? la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de edificios y espacios públicos a la normativa vigente de accesibilidad es eso, la aplicación de normativa. No basta solo la normativa es necesaria sensibilidad y buenas prácticas, para eso ya están nuestros técnicos, algunos de ellos especialistas en movilidad, no necesitamos venir aquí con ocurrencias "yo haría, a mí me gustaría",...código técnico de la edificación, sensibilidad y buenas prácticas.

Respecto a la elaboración de los planes, ya están hechos, de hecho también los consideran en su exposición de motivos, efectivamente del 2008 hay un documento redactado por nuestras arquitectas municipales donde ya está la relación de edificios en



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 37 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

función del uso y estableciendo un orden de prioridades según las deficiencias que en materia de accesibilidad y barreras arquitectónicas tiene cada uno; en su exposición habla de una subvención de 100.000 €, la valoración ya en 2008 referida simplemente a edificios, espacios deportivos y ocio asciende a 2.053.000 €, una subvención de 100.000€ frente a 2.053.000€. Estos planes ya están hechos por nuestros técnicos en 2010, se publica este documento donde están recogidos uno a uno los edificios municipales con fotografías de las barreras arquitectónicas, las deficiencias de cada edificio, así como la relación de obras a ejecutar con su presupuesto por partidas.

Pero en materia de movilidad hay también planes anuales entre el 2007 y el 2011 donde se contempla la actuación sobre el viario, están estudiadas una por una todas y cada una de las marquesinas y paradas de autobús de estos planes, precisamente son las actuaciones ejecutadas ya en Estrella de Eola, San Vicente de Paúl, calle Colegio, ahí entraba también Plaza del Esparto, calle Nicasio Fraile. ¿Por qué nos quedamos en calle Colegio o se quedaron en este momento en calle Colegio? por falta de Presupuestos, o sea, la aplicación de normativa, cuestión de técnicos y presupuestos, eso en el primer punto.

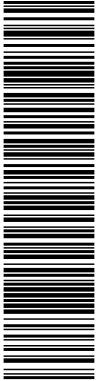
El segundo punto de la parte dispositiva: CEEVAL tiene otro cometido, habría que modificar la encomienda incrementando presupuesto luego no procede este punto tampoco.

El tercer punto: *sumamos a la Red Madrileña de Ciudades por la Accesibilidad de la Comunidad de Madrid*, esta Red nace en 2016 por iniciativa del Ayuntamiento de Getafe, ustedes han gobernado entre el 2017 y 2019 pensaba que estábamos ahí desde esa época, pero parece ser que no, que ustedes tampoco nos incluyeron. Este tipo de redes son voluntarias y hay más, también la Red Nacional que se había creado en 2013, vamos a lo obligatorio y ya tendremos tiempo de detenemos en lo voluntario y en lo accesorio porque este tipo de redes son voluntarias.

En el punto cuarto: *incorporar y adoptar a todos los pliegos municipales cláusulas que garanticen la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas....* esto se contempla en todos los proyectos a nivel de planos, a nivel de memoria, a nivel de presupuesto, a nivel de pliegos de condiciones del propio proyecto, la normativa de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas está en el listado de normativa que acompaña a cada proyecto, esto ya se está haciendo y sobre todo desde que se aprobó en el 2006 el Código Técnico. Se hace mucho más hincapié en esto, les aseguro que nuestras arquitectas y nuestros técnicos son super estrictos en la comprobación de esta normativa. En este mismo punto siguen diciendo: *así como la inclusión de grupos en riesgo de exclusión cuando el pliego lo permita*, también se está haciendo, la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 202 "condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social", ya dice que será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales, entre estas condiciones especiales están las de tipo social. Estas serían: promover el empleo de personas con especiales discapacidades de inserción en el mercado laboral en particular las personas con discapacidad o en situación de riesgo de exclusión, etc. Este artículo 202 nos remite al artículo 145 que se pronuncia en la misma línea, o sea, se está haciendo ya.

En el punto número cinco: *impulsar obras en vía pública, en instalaciones municipales necesarias para asegurar y garantizar la accesibilidad*, esto evidentemente está nuestro programa y este equipo de gobierno está especialmente sensibilizado y concienciado en acometer este tipo de intervenciones. Lo llevábamos ya en el programa

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 38 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD06898248925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de 2019, cuando hemos llegado al gobierno una de las primeras medidas que tomé fue sentarme con nuestras arquitectas para ver qué había en este sentido en el Ayuntamiento. Además de esta relación de 2010 que han mencionado muy bien, además del plan de 2008, salió la Providencia de diciembre del 2018 donde el entonces Alcalde D. Serafín Faraldos solicitaba a nuestras arquitectas la relación de edificios y obras a cometer.

Esta Providencia fue atendida en menos de un mes y junto al informe técnico de ellas aparece la relación de edificios actualizada respecto a la que ya había del 2008 actualizada, no solo la relación porque se introdujo en este listado algún edificio que antes no se había contemplado. De la misma forma se establece un orden de prioridades en función de las deficiencias de cada edificio y en función del uso, pregunté de este listado ¿dónde se quedó el partido socialista para poder empezar nosotros?Cuál fue mi sorpresa que no se ha hecho ni una sola de las actuaciones de este listado, nuestro voto lógicamente es en contra, este equipo de gobierno está sensibilizado en acometer la adaptación de espacios de edificios públicos a la normativa de accesibilidad, pero con nuestros técnicos, con los profesionales y a nosotros como políticos lo que nos debe ocupar es garantizar Presupuestos para que estos planes que ya están en el papel se trasladen a la calle.

El concejal D. José Romero Baena abandona la sesión siendo las doce horas y treinta y dos minutos.

La Sra. Triguero, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.; contestando a VEXVAL que dice "se vienen eliminando barreras arquitectónicas",....dígame usted ¿dónde? ¿dónde? dígame dónde ha visto que se hayan eliminado barreras arquitectónicas porque yo voy andando por el pueblo y no veo que se elimine ninguna. Al grupo de MMV gracias por su apoyo, porque efectivamente parece que al equipo de gobierno le da miedo la participación y lo de los consejos asesores como que no va con ellos, creemos que es prioritario que las asociaciones de discapacidad y sociedad civil y los A.M.P.A.S. de los colegios, etc participen en un consejo asesor para ver qué prioridades tiene el pueblo.
Decirle a la concejala de urbanismo que comenta hay una Providencia de 2018 del anterior Alcalde D. Serafín Faraldos, ¿me puede decir en qué fecha? porque no la conocía y no la he visto, porque como las cosas cuesta tanto encontrarlas en la Web....

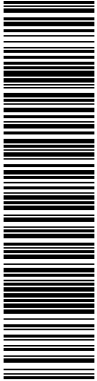
La Sra. González, concejala del grupo municipal del P.P.; de 10 de diciembre.

La Sra. Triguero, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.; no la he visto porque las cosas cuestan tanto encontrarlas en la Web del Ayuntamiento o en el Portal, no he visto esa Providencia no sé si a lo mejor es que tampoco funciona Órganos de Gobierno porque como hay tanto problema con la documentación....Desde diciembre de 2018 estamos en abril de 2024 han pasado seis años, me puede decir usted ¿qué acometidas se han hecho con referencia a la supresión de barreras arquitectónicas? he pasado un listado de fotos del pueblo que sigue exactamente igual y estamos en 2024 ya han pasado muchos años.

Me alegra que los pliegos se estén cumpliendo, se esté cumpliendo la Ley porque jamás voy a poner en duda el trabajo que hacen los arquitectos técnicos y trabajadores de este Ayuntamiento, que se vea reflejado cuando hacemos las licitaciones porque el papel lo sostiene todo, puede venir en el pliego, pero a la hora de la verdad no realizarse.

La Red de municipios de la accesibilidad, dice que nos podíamos haber incluido cuando gobernamos esos dos años o veintidós meses, no se hizo ¿cuál es el problema de que se haga ahora? no entiendo el motivo, no es óbice que en su momento no se hiciera para

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 39 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que no se haga ahora, no entiendo la fundamentación de eso.

Respecto al proyecto urbanita que es el preámbulo de la creación de CEEVAL, el proyecto urbanita además de la accesibilidad, que iban con un cuaderno las personas encargadas de ese proyecto, también tenía servicio de ayuda a domicilio y otras funciones, lo cual no es óbice para que tampoco se haga. La empresa CEEVAL ayuda a las personas que tienen discapacidad intelectual a integrarse en el mercado laboral, es un trabajo más, no se puede modificar el encargo a día de hoy que se acaba de aprobar, pero a lo mejor se puede hacer un convenio, o un acuerdo con la empresa puesto que es municipal para dar ese otro oficio a personas con discapacidad intelectual, no entiendo el motivo por el cual lo rechaza de plano.

He comentado antes que tienen un problema con la participación ciudadana, el Consejo Asesor ¿para qué? pues para que las asociaciones participen en que se supriman las barreras arquitectónicas del pueblo. Usted como concejala del área lo sabe perfectamente, tenemos un contrato de febrero de 2021 de mobiliario urbano por 1.181.000€, dentro de ese contrato viene la supresión de bolardos, no veo que se suprima ningún bolarde en el pueblo.

Tenemos otro contrato con la misma empresa de 1.500.000€ para conservación del pavimento urbano del municipio, para el deterioro de la infraestructura viaria y que se hayan podido producir como consecuencia del uso, de inclemencias meteorológicas etc. Este pliego tiene en 47 hojas, la palabra "supresión barreras arquitectónicas" aparece una sola vez y dentro del pliego técnico de este contrato que supuestamente debiera ser para eso, no viene ninguna actuación de supresión de barreras arquitectónicas. Si supuestamente a esta empresa la hemos contratado por 1.500.000€ para rebajar aceras, eliminar baches, socavones, eliminación de barreras arquitectónicas, ¿por qué en el contrato no aparece nada? no aparece nada señora concejala, yo me lo he leído y no aparece nada de supresión de barreras arquitectónicas.

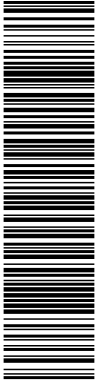
Creo que deberíamos empezar por la Plaza del Ayuntamiento porque como ha comentado el concejal de MMV el edificio de Urbanismo con las escaleras, el edificio principal, la Torre del Reloj, los aledaños, cuando hay fiestas las personas que van en silla de ruedas no pueden acceder a la Plaza, se quedan atascadas, no pueden entrar y salir. En la calle Colegio la acera es tan estrecha que dos personas no pueden bajarla al mismo tiempo y una tiene que salirse fuera porque las aceras son super estrechas. El Consejo Asesor de lo que se trata es de que ese plan de accesibilidad y de supresión de barreras realmente se cumpla dando prioridad y dándole voz a la gente para ver qué actuaciones son prioritarias precisamente. No dudo de que se hagan cosas, pero la realidad es que las personas que van en silla de ruedas, que llevan carritos, los que vamos en bici no podemos ir por el pueblo porque este contrato de 1.500.000€ no se está ejecutando ¿quién lo controla?

Las actuaciones no se hacen ni en veinticuatro, ni en cuarenta y ocho horas, a la semana tampoco están hechas, dígame en qué zonas del pueblo se están suprimiendo barreras arquitectónicas, que es de lo que estamos hablando. Me parece estupendo la argumentación que ha hecho, pero la realidad es que no se están eliminando las barreras arquitectónicas del pueblo y este Consejo Asesor es precisamente para dar prioridad y ver dónde debe ir la empresa, que para eso la hemos contratado.

La concejala Dña. Rosario Mateos Leal abandona la sesión siendo las doce horas y cuarenta y un minutos.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL, quería hacer referencia a que todo lo relativo a la construcción viene tipificado en el Código Técnico de Edificación del 29 de marzo de 2006 y ahí se regula el ancho de las aceras, la altura de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 40 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

los peñaños, las escaleras, los documentos básicos de seguridad, les invito a que lo lean. Cuando me decía que dónde, que le diga un sitio donde me he encontrado barreras arquitectónicas cuesta trabajo encontrarlo, es verdad que puede haber alguno no le voy a decir que no, porque en el Paseo de los Hoteles que están los árboles.... pero es que los árboles se han puesto antes casi que las casas.

Hay aceras que son estrechas, pero porque el casco antiguo de Valdemoro el pueblo es así, modificar eso es complejo a no ser que haya un cambio de dirección de vehículos, etc. Aplaudo su propuesta por el interés que tienen en mejorar Valdemoro, que es el mismo que tengo yo, que por supuesto las barreras que haya eliminarlas.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: efectivamente la Ley regula como debe establecerse las aceras, cuanto diámetro etc, eso viene regulado en la ley no lo discutimos. Aparte de nuestros técnicos creo que es importante escuchar a los vecinos y vecinas que lo sufren y lo viven cada día y ven donde no pueden pasar porque la acera es muy estrecha, donde el bordillo es demasiado alto y una persona con silla ruedas no puede, etc.

Como ha dicho la portavoz del grupo socialista tenemos el Parque del Duque que solo tiene una entrada sin escaleras, hay que ponerse en la piel de una persona que vaya con silla de ruedas lo muy difícil en Valdemoro para tener la misma movilidad que cualquier otra persona. Los pasos que se den en ese sentido nos parecen que deberían ser apoyados, esta propuesta del grupo socialista nos parece un buen camino por eso la vamos a apoyar.

La Sra. González, concejala del grupo municipal del P.P.: actuaciones que se hayan hecho en base a los planes de movilidad redactados entre el 2007 y 2011: en Estrella de Elola, San Vicente de Paul, calle Colegio, es verdad que ahora se sigue actuando de forma localizada y sobre todo según demanda. Como bien ha dicho alguno de los portavoces se registra una necesidad de un vecino, esas solicitudes se atienden inmediatamente, recientemente se ha actuado en calle Aurora Boreal con calle Tierno Galván, también en Principado de Asturias con Comunidad de Madrid, en la actualidad estamos en calle General Martitegui con Ramón Areces, se está actuando, la limitación está como bien digo en los Presupuestos.

Si en este intervalo de años que ha citado no se ha abarcado más probablemente sea por falta de Presupuestos, insisto que el Consejo Asesor no es necesario porque cada grupo, cada familia, cada colegio, tomará como prioridades lo suyo y para eso están los técnicos que son los que deben establecer esas prioridades. Insisto en la normativa, sensibilidad, buenas prácticas y Presupuestos.

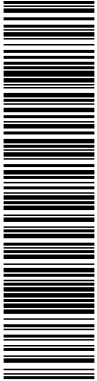
La Sra. Triguero, concejala del grupo municipal del P.S.O.E.: sensibilidad, presupuestos,.... y darle voz a los vecinos y vecinas a través de un Consejo Asesor porque si nos llegan fotos a diario de barreras arquitectónicas, de baches, de obras, de bordillos, de bolardos, etc, es porque a lo mejor no se está priorizando bien. Hacer un Consejo Asesor para darle voz a todos estos colectivos mencionados para ver qué prioridades y actuaciones y en función de eso los técnicos tendrán que decidir y a su vez dar la orden a la empresa.

El Consejo Asesor para ver cuáles son prioritarias y cuáles no, porque si realmente estuviera funcionando tan bien, como dice la señora concejala, no nos llegarían fotos a diario, no llegarían quejas en redes sociales día tras día, por ello las prioridades que se están acometiendo a lo mejor no son tan prioritarias, me parece un error tremendo que vayan a votar en contra de esta proposición, puesto que suma y no resta a las actuaciones que se estén haciendo ya en la concejala de urbanismo.

VOTACIÓN

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 855 38 38
Página 40

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 41 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (5) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **los votos en contra** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; y de VOX (2) - Dña. María José Fernández García y D. Francisco Javier Agüero Pous; y **la abstención** de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

El concejal D. José Luis González Moreno se reincorpora a la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos.

10º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la mejora de la movilidad de Valdemoro a través de la red de autobuses interurbanos del municipio.

La concejala Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo se ausenta siendo las doce horas y cincuenta y un minutos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

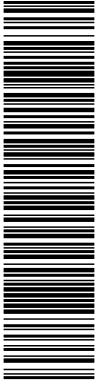
Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero; de VOX (2) - Dña. María José Fernández García y D. Francisco Javier Agüero Pous; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **la abstención del P.P. (1)- Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (Y3SNJ-0EUS-01CCZ):**

Desde el grupo municipal PSOE de Valdemoro somos conscientes de que uno de los problemas que más nos demandan solucionar nuestras vecinas y vecinos es el de la movilidad en transporte público dentro de Valdemoro y de este con los municipios de su entorno.

Cuando nuestro partido tuvo la oportunidad de formar Equipo de Gobierno entre los años 2017 y 2019 no dudó en solicitar al Ministerio de Transportes unas mejoras para nuestra línea de Cercanías C-3, independientemente del color político que liderase el citado Ministerio pues coincidió tanto con Gobiernos del PSOE como del PP.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 42 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Otra de las opciones para mejorar esta movilidad en transporte público es a través de la red de autobuses interurbanos y en este ámbito sabemos de determinados barrios de la ciudad que se quedan sin un servicio que sea cercano. En este sentido, el barrio de El Hospital cuenta ya con una población superior a los 20.000 habitantes y somos conocedores por las últimas Juntas de Gobierno que ya se han aprobado las licencias para la construcción de 6 nuevas promociones que aumentarán en 539 las viviendas, siendo esto solamente el principio de un desarrollo urbanístico que en poco tiempo puede aumentar la población del barrio en 10.000 habitantes.

Por todo ello, entendemos necesario implementar una nueva cabecera que parta desde este nuevo barrio o cuanto menos que se vuelva a realizar un estudio de la viabilidad del servicio en tanto que consideramos que cada día es mayor el número de vecinos con lo que cuenta esta zona de Valdemoro que crece de manera continua.

Otras de las soluciones que proponemos en el ámbito de la movilidad interurbana se puso de relevancia por medio de la Moción que el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid registró el pasado 2 de febrero. Se trata de una propuesta para iniciar el estudio y la aprobación de la Red Expres Interurbana (REI) que pretende mejorar la movilidad por medio de autobuses eléctricos interurbanos entre diferentes ciudades de nuestro entorno con más de 20.000 habitantes y que utilizaría para ello las carreteras autonómicas. El proyecto REI conectaría Valdemoro con las ciudades de nuestro entorno sin la necesidad de tener que desplazarse hasta Madrid para posteriormente tener que realizar un intercambio hacia la ciudad de destino. El Grupo Municipal PSOE de Valdemoro ha podido colaborar activamente para poder sumarnos a este proyecto que aporta soluciones reales a los problemas de movilidad de nuestros vecinos y vecinas.

En los pasados meses de enero y febrero tuvimos un diálogo constante con nuestro Secretario General, Juan Lobato, nuestro Secretario de Transportes, Isidro Barquero y el Portavoz de Transportes del grupo socialista de la Asamblea de Madrid Rafael Martínez Pérez, para conseguir que la línea D de la propuesta del Proyecto REI termine en Valdemoro a través de la M-423.

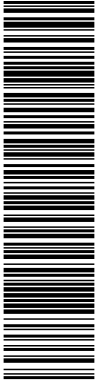
La línea D del proyecto REI proporcionaría a Valdemoro la posibilidad de conexión con Pinto, Parla (conectada a la C-4), Humanes (conectada a la C-5), Moraleja de Enmedio, Arroyomolinos, C.C. Xanadú y Parque Coimbra (Móstoles). Además, nos conectaría en Pinto con la línea E del citado proyecto, permitiéndonos el acceso a San Martín de la Vega y Fuenlabrada (Hospital y L-12 de metro)".

Somos conscientes de que esto no soluciona todos los problemas de movilidad de nuestro municipio, sobre todo en lo referente a la conexión con Madrid, para lo que siempre hemos luchado y trabajado por la construcción de un segundo apeadero que permita más fluidez en la conexión a través de la red de cercanías, pero entendemos importantísimo y necesario para nuestro municipio trabajar en dar solución a los problemas y necesidades de un Valdemoro con unos servicios públicos de calidad que eviten la saturación que encuentran nuestros vecinos en su día a día.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista de Valdemoro propone:

1. Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites, estudios y posibles acuerdos con el Consorcio de Transportes necesarios para ampliar el servicio de autobús

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 43 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824B925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

interurbano en el barrio de El Hospital de Valdemoro.

2. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a replantear el Proyecto "Red Exprés Interurbana" (REI) por las diferentes soluciones de movilidad interurbana que aportaría a Valdemoro.

DELIBERACIÓN

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: los autobuses de Valdemoro van bien, la gente se mueve en Valdemoro con facilidad y con los interurbanos, para ir a Madrid también. Con Renfe todo el mundo se ha quejado, que el tren no llega, que los trenes sufren averías cada dos por tres más, cuando hay algún tipo de situación específica los trenes se rompen y se averían, pero todo se puede mejorar. Con la Renfe llegan tarde al trabajo, pierden horas, etc, creo que tenemos que mejorar un poquito si cabe la Renfe, pero eso no sé si el Ayuntamiento en eso tendrá algo que ver que yo sospecho que no. No vamos a votar a favor porque no lo consideramos, no lo vemos y como cada vez se está mejorando más el pueblo, habrá que dar también un poquito de margen.

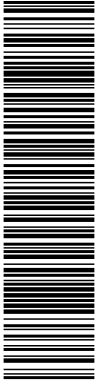
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: invitaría al portavoz de VEXVAL, a que coja algún autobús y verá si van tan bien como él dice, que vaya a primera hora de la mañana cuando van los chavales al colegio, se llenan los autobuses y van apretados como en latas y muchos no pueden cogerlo porque faltan autobuses, igual pasa cuando salen de los institutos. Hay un problema grave en Valdemoro de frecuencia de autobuses especialmente en algunas de las líneas de la red urbana y un problema de coordinación con la línea C-3, hay veces que llega el tren y el autobús se acaba de marchar y tienen que estar esperando 20 minutos o más para coger el autobús. Es un problema grave que afecta cada día a nuestros vecinos y vecinas y también es un problema sobre todo este el de la frecuencia que afecta a la red interurbana, a nuestra comunicación a través de autobuses con otros municipios.

Propusimos el año pasado en la Asamblea una propuesta que salió desde Valdemoro para que se conectara el barrio del Hospital con algún autobús de la zona de Parla, de esta forma los vecinos podrían coger ese autobús, rápidamente ir a Parla a la línea C-4, descongestionando la línea C-3. La propuesta del grupo socialista es muy parecida, la amplían un poco con un Servicio Express que va incluso a otros municipios, que nos parece fenomenal y en general la propuesta viene a intentar abordar este problema de movilidad.

También nuestras líneas de autobuses porque, por suerte o por desgracia, muchos de nuestros vecinos, especialmente los jóvenes y la gente mayor, no tienen automóvil privado, tienen que utilizar este servicio público y pierden más tiempo en ir y venir que en hacer el recado que tengan que hacer. Vamos a apoyar esta propuesta que nos parece interesante y la circunscribimos a que esto sea un paso dentro de ese plan general de movilidad que creemos que deberíamos abordar.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: formando parte del equipo de gobierno y en este asunto nuestra postura la expone el concejal del área, porque tiene un mayor conocimiento de la gestión que se viene realizando, como

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 44 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

equipo de gobierno tenemos un contacto directo con el ciudadano, con el vecino que llega a nosotros y nos traslada sus demandas y sugerencias.

El Sr. Reyes, concejal del grupo político municipal del P.P.: en relación a la propuesta pueda comentar que ya se está trabajando en este aspecto, creo que la Comunidad de Madrid tiene una buena red de transporte, no vamos a entrar en detalles con la línea C-3 ahí no entramos.

En el punto número uno insta a iniciar los trámites y posibles estudios del Consorcio de Transporte para ampliar el servicio de autobuses interurbanos en el barrio del Hospital; están trabajando los técnicos de este Ayuntamiento y el ejecutivo local que viene manteniendo conversaciones con el Consorcio con la posibilidad de dotar a una línea BRT (Bus Rapid Transit) hacia todos los municipios entre Pinto, Getafe y conectar con Madrid unos vehículos eléctricos. Dotar con una nueva línea de autobuses interurbanos mientras se ponga en marcha el proyecto BRT, no solo estamos trabajando para que tenga mejor transporte el barrio del Hospital sino en el conjunto de Valdemoro.

En el punto número dos instan ustedes a la Comunidad de Madrid que replantee el proyecto Red Express Interurbana, estamos viendo todos los aspectos para que el buen funcionamiento de la red de autobuses y la movilidad transversal no va a ser menos para las próximas conversaciones con el Consorcio.

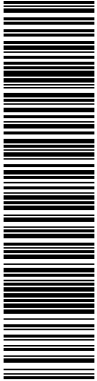
Se planteó el BRT mencionado en el punto anterior pero hay dificultades en poner en marcha varias Administraciones Públicas y actualmente se está barajando la posibilidad de conectar mediante líneas convencionales hasta que se pueda llevar a cabo proyectos de gran envergadura. Estamos esperando el resultado de los trabajos que está efectuando el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid en ámbito interurbano y que se presentará este año, aun así, vemos muy corta su propuesta y de bajo contenido, por ese motivo vamos a votar en contra porque estamos trabajando en este aspecto desde el inicio de la legislatura.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Reyes si la ve de bajo contenido tiene una herramienta que se llama enmienda, para poder enriquecerla o introducir el documento que entienda para enriquecerla. Me congratulo del anuncio de la modalidad BRT y que estén trabajando en poner soluciones a los problemas, pero si llenan de juicios de valor las propuestas que hacemos me veo en el deber de recordar que tienen una herramienta para enriquecer el texto, sumarse a poner soluciones y no "palos en las ruedas". Si se terminan oponiendo a esta proposición entendemos que las soluciones que da el Proyecto Rey de poder conectarnos con tantas localidades de nuestro entorno, no lo dan por válidas y no quieren trabajar en dar soluciones a los problemas que tenemos.

Sr. Gómez, me alegran un montón sus manifestaciones porque se desenmascara usted solo en su equidistancia como partido ni de izquierda ni de derecha, le pasa como a Ciudadanos que a la hora de la verdad "se le va la pierna a la derecha" porque no le gustan los servicios públicos, manifieste usted que no le gustan los servicios públicos, ni en sanidad, ni en educación, ni en transportes. Dígalo abiertamente no se ponga usted como que viene de un partido de la nada, que no es de ningún color, que mira por los vecinos, dígame a sus amigos que deben montar en el autobús 422 que es el que atiende al barrio del Hospital y así verán y sentirán la saturación que tiene esta línea.

Igual no me expresado bien en la exposición de motivos o igual no me han escuchado con atención, pero he manifestado que nuestro partido se ha puesto en

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 45 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

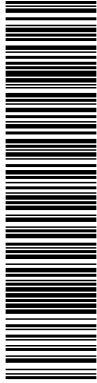
contacto con el Ministerio cuando así ha ostentado el gobierno del Ayuntamiento, independientemente si en el Ministerio ha estado el PP gobernando o el PSOE, porque parece que la C-3 es del PSOE, pero es del Ministerio y la gestiona quien está en el Ministerio. Unas veces ha estado el PP y otra veces ha estado el PSOE... ¿qué soluciones aporta el PP cuando ha estado en el gobierno del Ministerio?... ¿que parece que la C-3 ha salido ahí como una seta de repente con los últimos años del gobierno socialista? Venimos aquí a poner soluciones, no a decir: "¡qué mal está la C-3!", está mal vamos a ver qué soluciones proponemos, hemos siempre de la mano de los intereses de los vecinos cuando así lo determinen ustedes y como así lo hemos hecho cuando ha gobernado en el Ministerio el PSOE o el PP, pero venimos a aportar soluciones. ¿no se han recogido firmas y llevado al Ministerio con los colores de un gobierno y del otro? Cuando quieran vamos a demandar las necesidades de nuestros vecinos y vecinas y cuando quieran el PSOE está abierto a que vayamos si así lo determinan. Venimos a proponer soluciones, pero nos encontramos juicios de valor y desconocimiento por su parte lo cual hace frustrante nuestra labor de atender las necesidades de los vecinos, así que, no nos lleven a engaño una vez más y no voten en contra de las soluciones y si no les gusta, argumenten porque no les gustan estas soluciones. Pero no actúen de manera tozuda repitiendo una y otra vez solamente los problemas y los mantras, ya sabemos que hay problemas, pero vamos a poner solución.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: aclararle al portavoz del PSOE que en nuestro partido prima la objetividad y la sensatez no las tonterías, ni los colores, ni nada de esto, que lo que hagamos sea beneficioso para los vecinos de Valdemoro, por eso nuestro nombre. No se equivoque Sr. López-Peláez que nosotros estamos "caídos" hacia el lado de la sensatez y de lo que le viene bien para el pueblo, les recuerdo que en muchas ocasiones le hemos aprobado a ustedes propuestas y las hemos votado a favor. ¿No se acuerda de eso? ténganlo en consideración también porque nuestro voto puede llegar a ser importante, representamos a mucha gente de Valdemoro, no diga esas cosas porque da que pensar.....ni que yo tomara cervezas, o fuese a cenar con el Alcalde o con los miembros del PP, que no es así. Le puedo asegurar que jamás nos hemos puesto de acuerdo para tomar una decisión en este Ayuntamiento, nunca nos hemos reunido ni hemos hablado. El partido VEXVAL es independiente y tiene la capacidad para valorar lo que es bueno y lo que es malo para los vecinos. Unas veces votaremos a la derecha y otras veces a la izquierda y cuando nos parezca ni bien ni mal nos abstendremos.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: pedir que no solamente nos cigan, sino que nos escuchen. En el planteamiento del concejal he visto una exposición de mejora, pedirles que nos escuchen.

El Sr. Alcalde: una apreciación alejándonos del debate de la moción: identificaba antes el portavoz socialista a VEXVAL como partido de derechas y luego hacía una identificación de los servicios públicos, no quiero que quede en el aire como que, si por ser de izquierdas ya tienes que ser defensor de los magníficos servicios públicos y por ser derechas no, es que eso no es así. Llevamos gobernando en la Comunidad de Madrid muchísimo tiempo, los mejores hospitales de España están en la Comunidad de Madrid, son hospitales públicos, creemos en los buenos servicios públicos, por supuesto que sí. No tiene nada que ver una cosa con la otra, también creemos en la iniciativa privada, en facilitar el emprendimiento y que la gente que quiere salir adelante lo pueda hacer. Esa identificación de derecha-izquierda, izquierda: servicios públicos, derecha: todo privado, no es real y menos en nuestro país. Puede serlo en otros ámbitos, desde luego no es lo que defiende el PP y creo que una apreciación tan genérica como esa puede inducir a error, o sea que esa matización sí que la quería hacer Sr. López-Peláez.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 46 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08582482925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Gómez le digo que usted no es un partido neutral en este sentido, porque sí se ha posicionado a favor de alguna de las propuestas que hemos traído, pero nunca cuando ha sido a favor de los servicios públicos de nuestro municipio. Cuando trajimos el mantenimiento de los colegios no nos apoyó a favor, cuando trajimos el que se mejorase la atención de las urgencias en los centros de salud tampoco se posiciona a favor, ahora que estamos hablando del transporte público tampoco se posiciona a favor, cuando hablamos de la construcción del tercer y cuarto centro de salud,..... igual es que a lo mejor Valdemoro tiene que llegar a los 500.000 habitantes para que aquí se construya el tercer centro de salud. Llevamos desde 2008 que se prometió el tercer centro de salud y ustedes dirán..... eso no es ni de derechas, ni de izquierdas, cada año que pasa siguen mintiendo y riéndose de la ciudadanía de Valdemoro.
¿Por qué vuelven a meter un año tras otro la ejecución de ese tercer centro de salud? ¿por qué no la ejecutan ya de una vez? ¿por qué no se lleva a cabo? porque a ustedes lo que le interesa es beneficiar y privilegiar a los servicios privados.

No les gusta ponerlo encima de la mesa y decirlo abiertamente, no les gusta, pero estoy aquí para denunciario, no están ustedes a favor de dar los recursos que necesitan los servicios públicos y eso es así les puede gustar más o les puede gustar menos o por lo menos es mi manera de verlo. Cada vez que votan, votan a favor de los servicios privados más que de los públicos y cada vez que hacen medidas políticas toman unas medidas políticas que benefician a los que menos necesitan. Pasa en todas las materias, en materia de vivienda pública pasa igual, pero no quiero abrir otro melón, no cojan ustedes la bandera de defensores de los servicios públicos porque ahí se pueden ir a los presupuestos de la Comunidad de Madrid y ver cómo somos los que menos invertimos por habitante de España en los servicios públicos cuando hay comunidades.....en educación se invierte la mitad que invierte por ejemplo el País Vasco por alumno y ahí están los datos que cuando quiera los puede revisar.

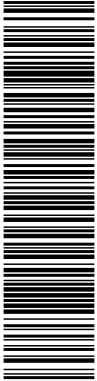
Los datos de educación son ciertos, este es un punto que intenta poner soluciones o intenta ayudar como sea a poner solución a los problemas que sufren los valdemoreños un día tras otro. A lo mejor los amigos del Sr. Gómez no cogen el 422 es evidente, pero hay muchos valdemoreños que sí y le tenemos que dar solución a lo mejor usted no lo percibe en su día a día, pero hay muchos vecinos que así lo manifiestan y ven las dificultades que encuentran cada día en el transporte público interurbano.

El Sr. Alcalde: les va a dar pena cuando se empieza a construir el centro de salud y el instituto, imagino que incluso lo habrán pasado fatal cuando se empezó a construir el centro de educación especial.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: del tema de las ayudas públicas y lo que se gastan las administraciones en servicios públicos saben que los Ayuntamientos recibimos dinero del Estado, por el tema del IRPF y el IVA. No voy a hablar de Valdemoro, voy a hablar de Parla y de Hospitalet de Llobregat, ¿sabe cuánto dinero recibe el municipio de Parla por habitante hace dos años del gobierno central? 174€ por habitante, ¿sabe cuánto recibió Hospitalet de Llobregat por habitante? casi 800€.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: como sabe el portavoz del PSOE, me he dedicado al servicio público, le voy a decir otro dato yo estaba en el equipo de gestión cuando se empezó a construir el Hospital de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 47 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Valdemoro.....todos los de la izquierda se encargaron de bombardear desde el minuto uno, desde meternos en los equipos eléctricos gatos para que no se pudiera inaugurar el Hospital, el gato cortaba los cables, etc. Quisieron bombardear el Hospital con un parking que decían iba a cobrar, falso, quisieron decir que el Hospital iba a ser privado, falso, que íbamos a cobrar, etc. Si tenemos en Valdemoro un Hospital que es lo mejor de la zona, vienen vecinos de San Martín de la Vega, de Ciempozuelos, de Titulcia y algunos de Parla que vienen por el servicio. Están equivocados, en Valdemoro todo el mundo que me conoce lo sabe, no tiene más trascendencia el asunto, no ha conseguido su objetivo, lo siento.

El Sr. Alcalde: Sr. López-Peláez no sé si quiere hacer alguna apreciación pero por favor sea breve, es que nos hemos salido bastante ya de los turnos.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Gómez, cada vez que toma la palabra en este sentido estoy más en la convicción que deberían ser "Populismo por Valdemoro".

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Rencero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **los votos en contra** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (2) - Dña. María José Fernández García y D. Francisco Javier Agüero Pous; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **ninguna abstención**.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

No se dan.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 1093, de 21/03/2024, al núm. 1432, de 18/04/2024.

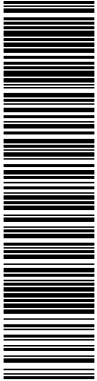
Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, núm. 1093, de 21/03/2024, al núm. 1432, de 18/04/2024.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

11º.- Moción de urgencia presentada por el grupo municipal popular para reprobar las palabras del Presidente del Gobierno por su desprecio al municipalismo.

El Sr. Alcalde: tenemos una moción que presentamos como grupo municipal del

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 48 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824825F5028BC2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PP y voy a justificarla. La moción es para reprobar las palabras del Presidente del Gobierno por su desprecio al municipalismo, esas declaraciones se produjeron en una intervención parlamentaria y el sentido es reprobarlo. No tiene ningún sentido hacerlo dentro de un mes cuando ya la dinámica del Congreso de los Diputados haya pasado, por eso lo llevamos en ese sentido. Ahora antes de la votación si alguien quiere hacer alguna intervención.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: entendemos que no urgente, ha dicho que no correspondería dejarlo para el mes próximo, estas manifestaciones son del 13 de marzo, estamos a 25 de abril han pasado ya casi dos meses o mes y medio, ¿esto es de urgencia? ¿no les ha dado tiempo a meterlo como proposición? y lo traen como moción de urgencia porque las declaraciones del 13 de marzo no son declaraciones de ayer.....

El Sr. Alcalde: si lo traemos como moción de urgencia no sé qué más explicaciones requiere.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: unas declaraciones del 13 de marzo y usted ha manifestado que no tendría ningún sentido dejarlo para el mes próximo, pero la han dejado para el mes próximo porque no la han registrado como proposición ordinaria, que la habrían podido proponer. Entiendo que hagan una moción de urgencia si ayer se producen unos acontecimientos que quieren denunciar hoy, pero moción de urgencia para debatir sobre un tema que han manipulado y descontextualizado....

El Sr. Alcalde: mire ahora se lo explicamos, creo que queda claro su posicionamiento

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: prácticamente han pasado dos meses de las manifestaciones, ustedes con su mayoría lo van a sacar, pero les hago ver que esto no tiene urgencia y que luego votan en contra de urgencias como sacar la FP del Bachillerato de Artes para que llegue a tiempo al curso siguiente, han votado en contra en la legislatura pasada, PP y VOX, ahí es la defensa de los servicios públicos....

El Sr. Alcalde: no voy a hacer un histórico de cuántos han votado en contra y a favor en las mociones de urgencia

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero ¿por qué me tiene que interrumpir cuando yo estoy argumentando?

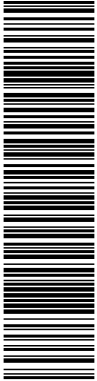
El Sr. Alcalde: habla usted de temas que no tienen nada que ver con lo que se está hablando, entonces lo interrumpo en mi condición de presidente de este órgano.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo utiliza de manera sesgada, tiene que ser usted un presidente más equitativo si no interrumpe, porque cuando los turnos de palabra son a favor del equipo de gobierno aquí estamos la veintena de minutos que sea necesaria.....

El Sr. Alcalde: cualquiera que lo haya visto ve que usted no ha tenido oportunidad de expresarse en todo el Pleno..... desde luego ¡qué poquitas oportunidades ha tenido!

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: usted

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 49 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD0869824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

desearía que yo me mantuviese callado, cosa que no va a conseguir.

El Sr. Alcalde: no, ¡por Dios! si estoy encantado de oírle, lo que me gustaría oírle es centrado en los temas de los que hablamos y no lo que a usted le apetezca.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pues deje de interrumpir cuando argumento y escuche, aunque luego le parezca que mi argumentación está equivocada, pero no me interrumpa.

El Sr. Alcalde: pasamos a votar la urgencia.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN POR URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día se aprueba por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pardo, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOK (2) - Dña. María José Fernández García y D. Francisco Javier Agüero Pous; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncaro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y **ninguna abstención**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **MOCIÓN (SOK0L-YXAIJ-V0JG1)**:

El pasado miércoles 13 de marzo, en la Sesión de Control al Gobierno en el Congreso de los Diputados, el Presidente del Gobierno en su réplica al líder de la oposición realizó, entre otras, una manifestación que ha indignado al municipalismo español al decir: "en mi partido Ud. no habría llegado ni a concejal de pueblo", lo que supone un durísimo ataque y un absoluto desprecio a los miles de concejales, que diariamente se dejan la piel por sus vecinos, y al conjunto del mundo rural español.

Dichas manifestaciones, realizadas en un contexto de máximo nerviosismo del Presidente al verse acorralado por los casos de corrupción que anidan en el seno de su Gobierno y su partido, no tienen justificación alguna, faltan a la verdad, son profundamente injustos y además gratuitos.

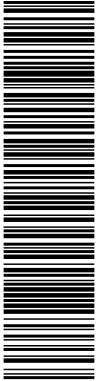
Jamás en la historia de nuestra democracia un Presidente del Gobierno había atacado sistemáticamente al resto de administraciones e instituciones del Estado, lo hace continuamente con las Comunidades Autónomas y sus legítimos presidentes y ahora también con los más de 8000 ayuntamientos que diariamente trabajan por mejorar la vida de sus vecinos asumiendo competencias del Estado que el Presidente del Gobierno es incapaz de atender.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 855 38 38
Página 49

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 50 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

1. Reprobar las palabras pronunciadas por el presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados en su sesión del 13 de marzo pasado con las que demuestra su menosprecio al municipalismo y a los miles de concejales cuyo trabajo ha minusvalorado y le insta a retractarse públicamente
2. Instar al Gobierno a cambiar su política contra el municipalismo español y que pase del ataque y la confrontación a cumplir con sus compromisos y responsabilidades que reiteradamente incumple, como son: un adecuado sistema de financiación local, la aprobación del estatuto del pequeño municipio, un apoyo real al mundo rural y un adecuado reparto de los fondos europeos entre las Entidades Locales españolas.

DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde: intentaré ser breve, creo que los motivos son más que evidentes y claros: en el Congreso de los Diputados aún resuenan unas palabras que el miércoles 13 de marzo en la sesión de control al gobierno, el Presidente en su réplica al líder de la oposición realizó esta manifestación que es la que trae a colación la moción y que ha indignado al municipalismo en nuestro país dijo textualmente: "en mi partido usted no habría llegado ni a concejal de pueblo"

Entendemos que eso supone un durísimo ataque, un absoluto desprecio a los miles de concejales que diariamente "se dejan la piel" por sus vecinos y al conjunto del mundo rural español, independientemente de los colores políticos. Jamás en la historia de nuestra democracia un Presidente del gobierno había atacado sistemáticamente al resto de administraciones e instituciones del Estado, lo hace continuamente con las CCAA y sus legítimos presidentes y ahora lo hace con los más de 8000 ayuntamientos que diariamente trabajan por mejorar la vida de sus vecinos, asumiendo competencias del Estado que el Presidente del gobierno es incapaz de atender. Por lo que antecede traemos esta propuesta de acuerdo (lee la propuesta de acuerdo)

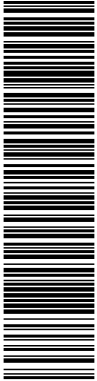
El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: estas palabras suponen un menosprecio a la tarea que hacemos los concejales en los pueblos, VEXVAL es un partido municipalista 100%. Que el Presidente de tu país te diga esto...¿ser concejal es una profesión indigna? ¿somos indignos porque peleamos por los intereses de nuestros vecinos?

Creo que la reprobación es justa, tendríamos que poner en valor la acción de los concejales en los pueblos, hay pueblos pequeñitos que están sacando partidas presupuestarias para poder hacer obras, para mejorar la seguridad de los vecinos, la sanidad, la educación, etc. Hablamos de concejales en general no de concejales que tienen un signo político de derecha o de izquierda, por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la reprobación.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: quería felicitar que a los alumnos y alumnas de la ECAM que nos acompañan hoy aquí, porque tiene mérito estar aguantando hasta ahora y con lo que lo que están escuchando, no sé si los obligan o es voluntario, en cualquier caso, creo que tiene mérito.

Hace unos meses propuse que el Pleno lo presidiera el escudo de Valdemoro y todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo apoyando esta propuesta de manera inmediata, todos estamos de acuerdo en que esto contribuía a dignificar la institución, a darle una institucionalidad, una respetabilidad, una seriedad. Pero hoy parece que con esta propuesta vienen a hacer lo contrario, traen una propuesta sobre una frase que no va

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 51 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E4E10A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

más allá del Presidente del gobierno intentando enfangar el debate político y haciendo lo que consideramos que es un uso partidista de esta institución. Están presentando, lo que es a nuestro juicio, es la peor cara de la política, desde MMV queremos reivindicar otra política, una política útil en la que se den soluciones a los problemas de los vecinos. Queríamos dar nuestro apoyo al Presidente del gobierno por el accso que está sufriendo, que no lleva a nada útil para los vecinos y las vecinas.

Yo podía hablar de la presidenta Ayuso, de su marido, de su hermano cómo se enriqueció con las mascarillas, pero esto no lleva a nada y además esta no es la institución, lo que me interesa de la presidenta Ayuso es que nuestros vecinos cuando van a un centro de salud o no encuentran el centro de salud, porque está desde 2008 sin construir, no tienen médicos para que la atiendan, eso es lo que me interesa de la señora Ayuso. O que cheales que tienen que ir a clases de treinta y tantos alumnos masificados porque no hay un quinto instituto que la señora Ayuso debería construir en Valdemoro, o que no hay un centro de formación profesional público donde se amplíe la oferta para que los alumnos pueden optar, eso es lo que me interesa de la señora Ayuso.

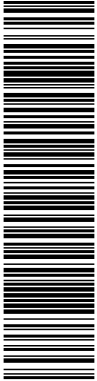
Del Sr. Pedro Sánchez lo que me interesa es que los vecinos cuando cada mañana vayan a coger el tren no tengan algún problema, la línea C-3 no funciona y es la línea con más problemas de toda la Comunidad de Madrid. Esto es lo estamos dispuestos a entrar a debatir desde MMV en este Pleno, otras cuestiones no nos interesan y se lo dice este humilde concejal, no de pueblo porque Valdemoro ya es una ciudad y una gran ciudad casi.

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: estamos totalmente de acuerdo con la moción del PP y tristemente ya no nos sorprende, no nos sorprende un acto más, una intervención más, una frase más, de la que sentirse avergonzado del Presidente que tenemos en España. Desde nuestro grupo municipal decir que estamos orgullosos de todos y cada uno de los cargos políticos, orgullosos de todas y cada una de las personas que participan que luchan bajo las siglas de cualquier partido y jamás menospreciáremos a ninguno de ellos, tal y como hizo nuestro Presidente demostrando una actitud bastante clasista, a nuestro parecer.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: voy a intentar matizar y contextualizar los hechos que estamos debatiendo porque si la frase la descontextualiza lleva el agravante de que te sientas herido en tu trabajo, en tu orgullo, en tu disciplina, etc. No nos duelen prendas cada vez que hemos tenido que valorar si han tenido acierto en cada una de las actuaciones, no hemos tenido ningún problema en reconocer vuestro buen trabajo y posicionamos desde la humildad y desde el reconocimiento al trabajo que se hace cada día desde el Ayuntamiento Valdemoro y cualquier otro Ayuntamiento.

El Presidente hablaba en ese momento de corrupción y les ponía a ustedes frente al espejo, les decía: *qué dirían de mí, si hubiese estado años viajando, yendo de vacaciones de la mano de uno de los capos del narcotráfico viajando en yate, yendo por Canarias, por Baleares, por Portugal yendo por Andorra donde supuestamente se defraudaron bastante bastantes millones por parte de este señor....* [qué hubiesen dicho ustedes del Presidente si hubiese estado años y años de la mano de un narcotraficante!.....poniendo al Sr. Feijóo frente al espejo, le dijo: *a usted esto no le ha impedido llegar a ser el líder de su partido....ustedes entiendo no han sido los que le han elevado pero su partido tiene como líder a un señor que iba de la mano con este..... les diga: en mi partido que ante la corrupción pone filtros, usted no hubiese llegado ni a coger*

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 52 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD0882482925F5028BC2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la concejalía de un pueblo.... no está menospreciando el trabajo de los concejales, les está diciendo que unos partidos ponen filtros a la corrupción y apartan cuando detectan o se deja ver que alguien ha estado próximo a alguien con corrupción y otros partidos no actúan de esa manera. Pregunten al Sr. Pablo Casado y ahora vienen aquí de ofendidos por lo que nos ha dicho.....no ha dicho nada de los concejales de pueblo, ha dicho que no funcionan los filtros, porque este señor ha podido llegar a ser líder de su partido con la mochila que lleva

Lo traen ustedes que son el partido del insulto constante, a lo mejor no les parecen insultos suficientemente gruesos porque el Presidente le han llamado déspota, caudillista, corrupto, inmoral.....¿hace falta que recuerde lo que le llamó la presidenta de la Comunidad de Madrid? luego nos reímos un montón.....¿que nos gusta mucho la fruta y todo eso!, pero no pasa nada, eso no tiene ninguna importancia. Le han llamado dictador, golpista, okupa, ilegítimo... desde VOX le han llamado "líder de la manada" con el contexto que tiene esa manifestación.....¿que algún día el pueblo lo colgará por los pies! ¿eso no es incitación a la violencia?

Ahora vienen ustedes que ha dicho.....que los concejales de pueblo ¡que malos! contextualizan ustedes la conversación.....por otro lado hablan ustedes de municipalismo, el municipalismo se defiende aquí respetando los temas que tratamos aquí y no trayendo cuestiones del ámbito nacional.

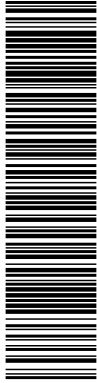
Siguen enriqueciendo "el álbum de cromos" del señor Conde para que algún día la presidenta Ayuso, no sabemos si le guiña el ojo.....¡si nos está escuchando presidenta Ayuso guiñele el ojo a David ya! que no tenga que hacer tantos méritos porque es que tenemos que estar hablando continuamente aquí en el Ayuntamiento de Valdemoro de Pedro Sánchez, que se ve que Pedro Sánchez ahora también tendrá que construir el tercer centro de salud. Uno de los "mantras" que traían en su programa electoral que decía "la gente no se acordará de lo que hacen, no se acordarán de lo que digan, se acordarán de cómo les hagan sentir", pues ya le vale a la gente "ponerse las pias" y tener un poquito de sentido crítico para ver lo que hacen ustedes cada día, porque si no mal nos irá. El municipalismo se defiende no sacando unos pliegos que excluyen a nuestras asociaciones como hemos visto esta semana.

Hablan ustedes de financiación y cuando han votado en la Administración Central, en el Senado, han votado en contra de las Administraciones Locales, han perjudicado a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos al impedir que se tengan 4500 millones más de capacidad de gasto al rechazar en el Senado la senda fiscal del gobierno que daba más margen a las Comunidades Autónomas a las que daban 1500 millones más de margen y a las entidades locales daba 3000 millones más de margen. Ustedes han votado en contra de eso y si lo traduces en términos per cápita, lo que correspondería a Valdemoro sería a lo mejor 5 millones, a Parla sería otro tanto y así otro tanto y a Hospitalet de Llobregat le correspondería otro tanto.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: a Cataluña 100 veces más, por eso se votó en contra.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ah sí ¿es por eso Cataluña? o sea prefiere que aquí no llegue ni un solo euro con tal que no llega a Cataluña, ¡fantástico! Se defiende el municipalismo no votando en contra del levantamiento de las reglas fiscales, porque les recuerdo que han podido utilizar el remanente de tesorería por una medida socialista votada en contra por el PP y esas inversiones se han podido hacer en Valdemoro con el remanente de tesorería. Si fuese por el criterio de su partido no lo hubiesen podido utilizar, habrían ido a los bancos, pero

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 53 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

eso no lo dicen. Eso es defender el municipalismo, defender que los recursos lleguen a las entidades locales, allí votan una cosa y aquí aprovechan otra, descontextualizan los discursos para ahora hacerse "los hereditos" ¿de qué vamos? No traigan más chapuzas de este tipo aquí al Ayuntamiento porque esto es demagogia pura y dura, tienen sus representantes en el Congreso de los Diputados, pero no engañen a los vecinos de Valdemoro, ni traigan aquí cortinas de humo para enmascarar qué, para enmascarar qué.

La concejala Dña. Andrea Fernández González abandona la sesión siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos,

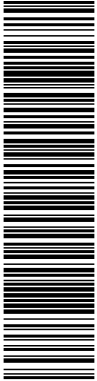
El Sr. Alcalde: me uno a las palabras del Sr. Carrillo en el tema de la asistencia de los alumnos y el valor que tienen de estar aquí aguantándonos que esto a veces es un poco tortura china y les agradecemos que estén aquí escuchando. Voy a intentar ser menos extenso y contestando a alguna de las alusiones en este hemiciclo. se puedan defender otro tipo de temas y cada grupo tiene su posición. Nosotros creemos que este es el órgano de representación de los valdemoreños, a veces traemos proposiciones que, aunque no sean estrictamente de Valdemoro entendemos que sí afectan como parte de España y de la Comunidad de Madrid.

Muchas veces se genera ese debate que creemos es bueno, esto también tiene su importancia, creemos que afecta directamente a la vida de los vecinos y no pasa nada, todo tiene su argumentación en este caso. Porque el Presidente del gobierno por mucho que usted quiera argumentar todo y repetir el mismo debate del Congreso y decir todo lo que estaba diciendo el señor presidente también en el congreso.aunque no sabemos si ahora es Presidente o no en este fin de semana que se ha tomado largo para meditar.para dar un poquito de pera y decir ¡pobrecito, mirad lo que me están haciendo!

Pero no parece que les "duelan prendas" cuando se meten con la familia de los demás ¿verdad? y en este caso ha sido un tema de un juzgado, ni siquiera han sido partidos políticos, pero parece ser que le ha causado un profundo dolor de cabeza al Presidente y nos tenemos que solidarizar con él como dice el Sr. Carrillo pobrecito Presidente que lo está pasando mal! parece que los demás no lo pasan mal cuando se meten con su familia solamente cuando se meten con la familia de uno. ¿Sabe quién lo pasa mal? los trabajadores que no llegan a fin de mes, que haga lo que ha hecho el Presidente del gobierno en estos términos es vergonzoso, pero vergonzoso de todo punto de vista. Póngase en la piel del que no llega a fin de mes, del que tiene problemas en su casa, el tema de desahucios a una familia....ese sí que es un problema, ahí sí que hay que meditar, a lo mejor no porque ni siquiera tiene tiempo.

El Presidente se ha tomado cinco días para darse una vuelta con su almohada y decirnos el lunes que ya se lo ha pensado mejor y que España le necesita.pero como ustedes hacen alusión a muchísimas cosas, se me vienen a la mente otras. Dicen que dejemos al Presidente en su hemiciclo y nosotros nos dediquemos a lo de Valdemoro, oiga, es el Presidente del gobierno y todas sus decisiones nos afectan. Argumentaba que la frase fue comentada en un contexto que no tenía ninguna importancia, en el contexto en el que estaba.me gustaría que hubiéramos puesto otras frases también a lo mejor aludiendo a la condición sexual de alguien o aludiendo a algún tipo otro de cuestiones y que hubiéramos dicho ¡no es que está dentro de un contexto!.....¡cómo va a estar dentro de un contexto!..... es que no se lo creen ni ustedes. Las cosas no se dicen por decir, evidentemente está diciendo lo que estaba diciendo.....que se le fue un poco "la frenada" y si lo hubiera pensado mejor seguramente no lo habría dicho. Pero lo que está haciendo es llamarnos idiotas, es más llamarles idiotas a ustedes de su mismo partido

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 54 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08682482925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que solo valen para ser concejales de pueblo.

Al fin y al cabo, nosotros estamos en partidos diferentes incluso el Sr. Carrillo y el Sr. Gómez, pero es que ustedes sólo valen para el Presidente para ser concejales de pueblo, les está llamando idiotas a ustedes ¡de verdad háganselo mirar! A veces el "orden y mando" me parece muy bien, muy correcto y hay cosas que hay que hacer, pero lo que está haciendo ¡piénselo de verdad! y en ese sentido voten en consecuencia. Al final no pasa nada por, de vez en cuando, "sacar los pies del tiesto del partido". Como usted también aludía a una serie de cuestiones que enmascaran esta frase, decía que estaba poniendo al PP enfrente del espejo de la corrupción, ¡oiga podía haber puesto al Sr. Puente! que le tienen de ministro y también dicen que se le han pagado vacaciones, gol, yates.....podía hablar de lo que estaba justamente en este momento investigando la UCO, de las mordidas de diferentes cuantías calificaciones, y que vamos conociendo día sí o día también.

Igual que digo que en su partido ustedes sólo a lo que llegan es a esto, a concejales de pueblo en su partido. Dice que me tiene que sonreír la presidenta y yo encantado porque me cae muy bien, es una lía estupenda pero no tengo ninguna otra intención que seguir siendo alcalde de mi pueblo, siempre que los vecinos quieran, porque es lo más bonito me ha pasado en la vida y estoy encantado de hacerlo. El Presidente ha dicho: "usted en mi partido no habría llegado ni a concejal de pueblo" o sea que lo suyo es un escaño más no habrían llegado ni a concejal del pueblo, esto es una falta de respeto a miles de concejales que muchos de ellos ni cobran un sueldo, que están trabajando por sus vecinos denodadamente de todos los partidos políticos. Es un absoluto "patinazo", entiendo que no quieren votar a favor y todos tenemos cierta disciplina de voto, pero por lo menos hagan un poquito de auto-crítica, no intenten enfangar con la corrupción, que sí la Púnica, que sí la UCO. Aunque intenten desviar la atención la frase es absolutamente desafortunada, no hace falta que sean ustedes críticos con el partido votanco a favor de esta moción porque evidentemente es una argumentación crítica hacia su partido, pero intenten hacer un poquito de autocrítica que la frase es un patinazo del Presidente, hagan por lo menos ese ejercicio de autocrítica. Porque de lo contrario, están considerándose ustedes estúpidas para su Presidente, porque ustedes y nosotros somos concejales de pueblo, nosotros somos de otro partido, a lo mejor en política tendremos otra trayectoria diferente, ustedes tienen la de ser concejal de pueblo la de ¡no vales ni para concejal de pueblo! que es una frase triste, desafortunada y que habría hecho bien en retirar.

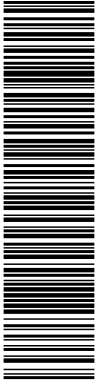
Puedo entender por lo menos hagan un poquito de reflexión y de autocrítica porque creo que la frase más desafortunada no puede ser, yo al contrario que el Presidente no considero que ustedes sean idiotas creo que son personas válidas, que además están trabajando lo mejor posible para defender los intereses de los vecinos pero desgraciadamente yo no soy el Presidente del gobierno.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pido tener el uso de la palabra por alusiones para responder a cosas graves que se han puesto de manifiesto.

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: Sr. Presidente por alusiones del portavoz socialista nosotros como grupo municipal de VOX también queremos intervenir.

El Sr. Alcalde: volvemos a hacer un turno de intervenciones entonces, si somos breves, por favor, yo también lo intento.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 55 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD086824B2925F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: la frase se dice en ese contexto, en el marco que se dice y quiere decir lo que quiere decir, sino no hubiera dicho eso habría dicho otra cosa. Era lo que estaba pensando, no nos sirve lo que hay en el pasado de uno, lo de hace muchos años que lo sacan a la palestra cada dos por tres, pero a lo mejor se pueden sacar a la palestra otras cosas de otros que han hecho en su juventud o su niñez, etc.

Tenemos que avanzar en España, avanzar en Valdemoro, para eso hemos venido a la política, la realidad es la realidad, cuando se dice una cosa hay que "apechugar con lo que se dice" y si uno se ha equivocado...por ejemplo, cuando se equivocó el Rey que se fue a cazar elefantes, dijo: *perdonadme me he equivocado*, ya está, no pasa nada. Se ha equivocado en lo que ha dicho porque ha menospreciado la figura del concejal, pues ya está no pasa nada y si se saca aquí en el Pleno, no pasa nada tampoco. Aquí se viene a debatir, naturalmente con un tiempo razonable, que se reconozca lo que se ha hecho mal, no pasa nada y seguimos a otra cosa para avanzar por España y por Valdemoro.

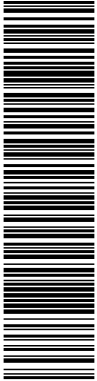
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: reiterar que esto no es política, no tiene interés útil para ningún vecino, ni vecina y a todos ¡feliz San Marcos!

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: puntualizar Sr. López-Peláez...le iba a dar un consejo...como en otros Plenos ha dicho que no admite consejos...por nuestra parte no me sorprende. Aquí intenta argumentar un contexto de esta frase para darle una coherencia, sigo sin verlo como ha transmitido nuestro Alcalde.....y a los dos segundos mete una frase fuera de contexto...que si "vamos a colgar al Presidente que lo dijo Abascal" o sea dice que hagamos una cosa y hace usted lo mismo o lo contrario. Simplemente me choca, entonces le pediría que fuera un poquito más coherente, no le doy un consejo, pero no nos diga que no hagamos una cosa y usted haga lo mismo en menos de treinta o cuarenta segundos.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no es que no admita consejos, admito consejos, lo que pasa que les pido que no lo hagan, no los necesito de su parte, si quiero un consejo tengo los mejores compañeros del mundo a los que pedirselos cada día y cuando quiera un consejo se los pediré. No me gusta que nos traten de manera paternalista simplemente porque estén en el equipo de gobierno y así lo he manifestado en otras ocasiones. Estar en el equipo de gobierno no les coloca en un peldaño moral superior para aconsejar a nadie, es lo único que quiero dejar de manifiesto. Centrando el objetivo que traen en esta moción y en ese ánimo pedagógico que tenemos hoy todos, esto viene como una moción de urgencia que en el orden del día es un tema que sólo se trata si es de vital importancia o urgencia para el municipio. Viene de unas manifestaciones del Presidente del gobierno que nos pueden parecer más o menos afortunadas pero son de hace casi dos meses, la traen con el único objetivo de embarrar la política de una manera sesgada. Desde nuestro punto de vista están utilizando la institución para hacer política de carácter nacional, porque esto está fuera del alcance de la gestión de Valdemoro, esto se trata en el Congreso de los Diputados donde tendrán las réplicas pertinentes por cualquier partido político.

Dice el Sr. Alcalde que quién se acuerda de las familias de no sé quién de no sé cuánto ¿quién del partido socialista de aquí de Valdemoro ha traído como tema para tratar en el orden del día del Ayuntamiento algún tema relacionado con la corrupción del árbol

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 56 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD06898248925F5028BC2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

genealógico de la señora Ayuso? Nadie. ¿hemos traído alguna proposición para tratar de eso? usted está diciendo que luego nos acordamos de la familia de no sé qué ¿quién se ha acordaba aquí de la familia de no sé quién? Nadie.

El partido socialista se ha manifestado con los familiares o las mentiras que haya podido decir la señora presidenta, con nuestro portavoz en la Asamblea de Madrid que es el sitio donde se tiene que tratar en el ámbito autonómico. La Asamblea de Madrid está para eso, nuestro portavoz y secretario general del PSOE de Madrid allí lo manifestó. Pero ¿a cuenta de qué voy a traer una proposición para eso? entiendo que para eso están los órganos de gobierno pertinentes, para tratar los elementos políticos que se quieran tratar sobre las personas que están allí para defenderse.

Dice usted, de manera torticera, que nos preocupemos por las personas que no llegan a fin de mes.....si ustedes del PP votan en contra del SMI, que si fuese por ustedes sería de 750€, que no daría ni para pagar el alquiler del piso. Votan en contra de la subida de las pensiones.....y dicen que nos acordemos de la gente que no lleva a final de mes.....ustedes que votan en contra de la reforma laboral las lecciones se dan con hechos, no con palabras, porque si no caemos en el populismo. Si quieren municipalismo hagan su trabajo mejor o peor, y nosotros así lo valoraremos y no nos duelen prendas en decirle.....habéis estado acertados con esto, con lo otro, a lo mejor no nos gusta, pero saben que somos leales a esta institución y lo saben cada uno de ustedes. Si estamos hablando ahora de esto es por ustedes, no por nosotros, porque esta moción de "ficticia urgencia" de unos comentarios de hace casi dos meses lo metan ustedes para embarrar, llevamos al lodazal político, porque sus propuestas a nivel nacional son la nada más absoluta, porque han votado ustedes en contra de cualquier medida que vaya en beneficio de los que no llegan a final de mes.

El Sr. Alcalde: vamos a votar sobre la frase del Presidente de que no vales ni para concejal de pueblo, votamos la moción.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: eso no lo ha dicho, eso es mentira.

El Sr. Alcalde: solamente estoy pidiendo la votación.

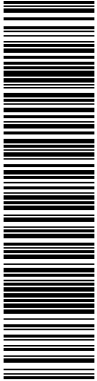
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si, pero sobre una mentira.

El Sr. Alcalde: ¡pero qué me va a contar un socialista con el actual partido socialista sobre las mentiras! o quiere que empecemos a repasar una tras otra las mentiras del Presidente.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por **MAYORÍA** de los veintún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Vilamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (2) - Dña. María José Fernández García y D. Francisco Javier Agüero Pous; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 57 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08824825F5028C2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Palomares y D. David Revenga Cubero; y de M.M.V. (1) – D. Javier Camillo Castaño; y ninguna abstención.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

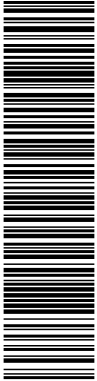
Ruegos realizados por el Grupo Municipal de M.M.V.:

- 1.- Solicitamos que de manera inmediata se suspenda de empleo y sueldo a lod@e los trabajadores municipales que están imputados en el caso Púnica y que se mantienen en activo. Exigimos que se tomen medidas, tal y como en su día se tomaron con otros/otras trabajadores en la misma situación, y que el actual gobierno no se haga cómplice de esta situación poco ética.
- 2.- Solicitamos que el tapiz que preside las sesiones del Pleno y que contiene el escudo de Valdemoro sea restaurado y recuperado, ante el mal estado en que se encuentra.
- 3.- Sobre el crematorio los vecinos nos han comunicado que ha tenido una avería hace pocos días y por eso se han visto humos muy negros que salían de la chimenea del crematorio. Hace un tiempo preguntamos si se estaban controlando las emisiones que estaba emitiendo el crematorio, se nos dijo que sí, pero que lo está haciendo la propia empresa que gestiona el crematorio. Solicitamos que esas mediciones las haga el Ayuntamiento o en su caso que lo haga un ente independiente, no puede ser que al que estamos controlando sea el que haga los propios controles, porque no se les daría veracidad a esos datos.
- 4.- En estos días hemos visto como se han podado los árboles de la calle Estrella de Eclia, solicitamos que se revisen estos procedimientos de poda, no es época de poda, estamos en la época en que los árboles están floreciendo, entramos en la primavera y tampoco es la forma en que se viene haciendo porque se les dan unos tajos a los árboles, que están sufriendo y bastante tienen con sobrevivir.
- 5.- Solicitamos que en el programa de fiestas que se ha anunciado se retire de manera inmediata el taller de banderitas para niños que se ha anunciado, creemos que es una práctica que fomenta la violencia y lo que se está enseñando es a pinchar animales, que no tienen la culpa de nada. Estamos en contra de las corridas de toros, pero más que se enseñe a los niños algo así.
- 6.- Felicito al concejal del área de Medio Ambiente porque nos han comunicado que se ha llevado a cabo, por fin, la ampliación del Centro de Protección Animal, se han ampliado las gateras, etc. Hacia mucha falta que se hiciera.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de M.M.V.:

- 1.- En las próximas fiestas de mayo, no va a haber feria donde puedan divertirse nuestros vecinos, tampoco va a haber dinero para formar peñas, sin embargo, va a volver a llevarse a cabo espectáculos de violencia animal, como son las corridas de toros. ¿Nos pueden indicar cuánto dinero ha costado a los valdemoreños y valdemoreñas el que vuelvan a realizarse corridas de toros en Valdemoro, incluyendo el acondicionamiento que ha tenido que realizarse en la plaza de toros?
- 2.- Hemos recibido quejas de vecinos del Polígono Valmor y de la calle Góddolo donde hay muchas plazas de aparcamiento ocupadas por terrazas de negocios particulares.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 58 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Son zonas con una importante escasez de plazas de estacionamiento y donde su implantación no se ha consultado con los vecinos y vecinas tal y como establece la ley de procedimiento administrativo común. ¿Qué piensa hacer el gobierno local para recuperar o dar alternativa a la escasez de plazas de aparcamiento en dichas zonas?

3.- En enero de este año se nos anunció la inminente salida a concurso del servicio de limpieza viaria, pero estamos prácticamente en mayo y no ha vuelto a haber noticias, aunque el servicio continúa de forma irregular sin contrato. ¿Cuándo va a salir esta licitación?

4.- Los trabajadores del servicio municipal de parques y jardines, continúan sin conocer su futuro. Se le prometió su paso a la empresa municipal Gesvival con el consenso de todas las fuerzas políticas, pero se ha formalizado la nueva relación para los próximos años entre Ayuntamiento y Gesvival y no se contempla la recuperación de este servicio. ¿Cuándo se va a realizar la remunicipalización de este servicio? o ¿qué solución se va a dar a este servicio que se mantiene de forma irregular sin contrato desde 2019?

5.- Hace un año, justo antes de las últimas elecciones municipales, en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento para la construcción del tercer centro de salud, la Comunidad de Madrid colocó un cartel anunciando la próxima construcción del centro de salud. Un año después continuamos sin haberse ni siquiera iniciado las obras. ¿Cuándo se prevé la construcción y puesta en marcha de este centro salud que la Comunidad de Madrid anunció antes de las elecciones como "inminente"?

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1.- Desde la Asociación de Lupus piden poder iluminar la Torre del Reloj de color morado el día 10 de mayo.

2.- Se ruega reponer la tapa de la arqueta situada en la Calle Alfonso VI número 13.

3.- Se ruega realizar el desbroce del Colegio de Educación Especial y del Parque del Cerro del Castillo. Puede suponer peligro.

4.- Se ruega que se repongan las tapas de las alcantarillas en la vía peatonal paralela a la M-942 en "Los Majuelos" por el peligro que suponen.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

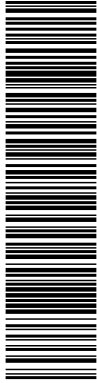
1.- Sobre la respuesta que nos dan en las preguntas hechas en la sesión plenaria de febrero de 2024 con respecto a Valpadel. ¿Por qué no se ha cobrado la cantidad resuelta aprobada en la liquidación económica por importe de 377.946,50 € que trae causa de la declaración de la nulidad del contrato celebrado entre Gestión Padel Valcenter SL y el Ayuntamiento?

2.- ¿Por qué no se han estado abonando los honorarios y facturas de la empresa Calixto Servicio Jurídico puesto que se han estado adjudicando procedimientos hasta la fecha? ¿Por qué no se ha traído ninguna a su aprobación a Pleno?

3.- Con respecto a la Terraza del Duque: ¿en qué situación judicial se encuentra?

4.- ¿Cuántos proyectos están acogidos al PIR del periodo 2022-2026? ¿Qué importes

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 59 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

son los que están asignados?

5.- ¿Qué temas se trataron con el Rector de la Complutense en la reunión mantenida el pasado 11 de abril de 2024? ¿Está la Complutense interesada en retomar el Campus-Sur? ¿Se han propuesto otras alternativas?

6.- El pasado lunes 15 de abril registramos una solicitud de información a la cual no han contestado aún. ¿Podrían informarnos del tipo de titularidad, pública o privada, de los diferentes quóscos, de donde están situados cada uno de ellos y si están al corriente del pago de las tasas correspondientes?

7.- ¿Con qué criterio se decide el tipo de acera que se construye en algunas entradas de vehículos de algunas zonas residenciales? Este tipo de construcción exime del pago del vado permanente al ser una infraestructura de obra que impide el aparcamiento y de la cual no disponen el resto de los vecinos y vecinas y por ello supone un agravio comparativo.

8.- ¿Se sabe desde la Concejalía de Educación cuáles son las causas de la ausencia del personal de enfermería del CEIP "Pedro López de Lerena"?

9.- Nos llegan imágenes de emisiones de humo blanco desde el Polígono Industrial del Prado, situado entre el CEIP "Cristo de la Salud" y el IES "Neil Armstrong". ¿Saben quién está realizando dichas emisiones y si cumple con las ordenanzas en materia de medio ambiente?

10.- Nos llegan imágenes de las emisiones de humos del Crematorio de Valdemoro en una densidad y color que no se ha dado hasta ahora. ¿A qué motivo responde esta nueva situación?

11.- ¿Por qué se está permitiendo el aparcamiento en la explanada trasera de la Pista de Hielo? Este terreno está cediendo y no está destinado a tal fin pues puede dañar la infraestructura del aparcamiento que tiene debajo.

12.- En la calle Góddollo hay dos bares-restaurantes con terraza uno a cada lado en la zona de aparcamiento de vehículos. Los vecinos se quejan porque sumado a esta circunstancia sólo queda un carril en cada sentido en esa pequeña calle y muchos coches aparcan en doble fila, cortando un carril por las terrazas o los negocios que hay. ¿Se ha contemplado hacer algo?

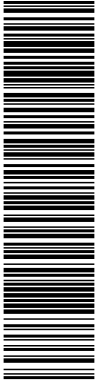
13.- La M-942 una de las vías de entrada y salida Valdemoro desde la circunvalación y la R-4 a la Avda. de España está dejada con múltiples desperfectos en la vía y unos agujeros ya peligrosos para los vehículos. ¿Va a haber alguna solución?

14.- ¿Cómo valora el concejal de Seguridad que su gestión sea de las peores valoradas por la ciudadanía en las Redes Sociales?

15.- ¿Qué gestión está realizando el concejal de Deportes en relación con los problemas que se están dando en la pista de hielo? La situación no hace más que empeorar.

16.- ¿Por qué razón se ha redactado un pliego de condiciones en el lote 2 – ACTIVIDADES del contrato de servicio de Fiestas Patronales 2024 que excluye de manera clara la posibilidad de que la banda de música de nuestra localidad pueda optar

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WBDPP-OKQO8-RJ62T Página 60 de 60	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 09:31 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/02/2025 15:32 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365403.WBDPP-OKQO8-RJ62T.CF191A47DD08688248925F5028BC2CF3E410A80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

¿a acceder?

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las catorce horas y veintiséis minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

***Diligencia.-** para hacer constar que al Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 6/2024 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 25/04/2024, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 31/01/2025.*

EL SECRETARIO GENERAL,	VºBº, EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Lizán González	Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 855 38 38
Página 60
